

Nº Proyecto: 26SEPR00434

Nº Plan: AyE24-241

Nº LCL: -----

SEPARATA AL PROYECTO DE EJECUCIÓN

DE LAS VARIANTES DE DOS TRAMOS DE LA
LAMT ENTRE EL CD 19.963 HASTA EL APOYO
A263871 PERTENECIENTE A LA LAMT LA-56 DE
25 KV “OSUNA_” DE LA S.E. “F_HARINA”, EN
EL T.M. DE FUENTES DE ANDALUCÍA (SEVILLA)

Organismo Afectado

Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Biodiversidad, medio natural y forestal.

Departamento de Vías pecuarias y corredores verdes

Firmado digitalmente por [REDACTED]
[REDACTED] - [REDACTED]
Fecha: 2026.03.06 13:26:45 +01'00'

Sevilla, marzo de 2.026

Separata al proyecto de ejecución de línea aérea media tensión
Portada
Rev. 1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	[REDACTED]	26/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEUZZT7DZT3TJWL76AMWN26BGYFF	PÁG. 1/48



Hoja resumen de la Separata

Título de la Separata	SEPARATA AL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LAS VARIANTES DE DOS TRAMOS DE LA LAMT ENTRE EL CD 19.963 HASTA EL APOYO A263871 PERTENECIENTE A LA LAMT LA-56 DE 25 KV "OSUNA_" DE LA S.E. "F_HARINA", EN EL T.M. DE FUENTES DE ANDALUCÍA (SEVILLA).
Emplazamiento de la Separata	En el T.M. de Fuentes de Andalucía (Sevilla).
Proyecto encargado por	EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L.U CIF: B-82.846.817 Domicilio a efectos de notificaciones: <u>Avda. de la Borbolla, nº 5, C.P. 41004 (Sevilla)</u>

Características de la instalación			
Línea aérea de media tensión			
Clase de línea	Origen		Final
Aérea	Tramo 1: CD 19.963 "CDT-ND.FUENTES"		Tramo 1: Apoyo Existente A272132
Aérea	Tramo 2: Apoyo Existente A263871		Tramo 2: Apoyo Nuevo nº 08
Tensión	Longitud (m)	Conductor	
		Material	Sección (mm²)
		Al/Ac	54,60
		Al/Ac	116,20
		Aislamiento	
		Material	Tipo
25 kV	Tramo 1: = 963,83 metros. (LA-56) Retensado = 177,92 metros.		-----
25 kV	Tramo 2: = 53,49 metros. (LA-110) Retensado = 108,17 metros.		-----
Presupuesto Total	37.319,28 €	Presupuesto obra civil	10.172,78 €
Descripción			
- La nueva línea aérea de media tensión en simple circuito con conductor 47-AL1/8-ST1A (antes LA-56) de una longitud aproximada de 963,83 mts, con origen en el CD 19.963 "CDT-ND.FUENTES" hasta el apoyo existente A272132. - La nueva línea aérea de media tensión en simple circuito con conductor 94-AL122-ST1A (antes LA-110) de una longitud aproximada de 53,49 mts, con origen en el apoyo existente A263871 hasta el apoyo nuevo nº 08.			

Separata al proyecto de ejecución de línea aérea media tensión
Hoja resumen
Rev. 1

Página 2 de 38

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR		26/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEU77DZT3TJWL76AMWN26BGYFF	PÁG. 2/48



- La configuración de las crucetas de los apoyos nuevos serán en montaje tresbolillo atirantado, de longitud de crucetas de 1,50 metros. - Instalación de aisladores poliméricos. - En el apoyo existente A263871 se desmontará las crucetas existentes y se instalarán de nuevo, además de la instalación de nuevas crucetas. Se desmontarán los aisladores de vidrio y se instalarán aisladores poliméricos. - Desmontaje e instalación inmediata del vano afectado. - Desmontaje de los apoyos existentes A272092, A272158 y A272123 y desmontaje de la LAMT existente afectada. - Retensados de los vanos afectados.
Organismos Afectados
- Excmo. Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía (Sevilla). Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente. Biodiversidad, medio natural y forestal. Departamento de Vías pecuarias y corredores verdes. - Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda. Dirección General de Infraestructuras Viarias.
Tiempo estimado de ejecución
2 semanas.

Separata al proyecto de ejecución de línea aérea media tensión
Hoja resumen
Rev. 1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		26/06/2026	
VERIFICACIÓN	PEGVEUZZ7DZT3TJWL76AMWN26BGYFF	PÁG. 3/48	

Índice General

Hoja resumen de la Separata	2
Índice General	4
Memoria	5
Estudio Básico de Seguridad y Salud.....	20
Presupuesto	33
Planos	38

Proyecto de ejecución de línea aérea media tensión
Índice
Rev. 1

Página 4 de 38

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

26/06/2026

VERIFICACIÓN

PEGVEUZZT7DZT3TJWL76AMWN26BGYFF

PÁG. 4/48



Memoria

1. Antecedentes y justificación de la separata	6
2. Promotor.....	6
3. Emplazamiento y ubicación.....	7
4. Descripción del trazado de la línea, provincia y termino municipal	7
5. Reglamentación y normativa aplicable.....	8
5.1 Normativa y disposiciones autonómicas. – junta de Andalucía.	8
5.2 Otras Normas.....	9
6. Organismos afectados	9
7. Relación de bienes y derechos afectados.....	10
8. Características de la línea aérea MT	10
8.1. Descripción de la línea y elementos a utilizar	10
8.2. Conductor	13
8.3. Apoyos	13
8.4. Armados.....	13
8.5. Aislamiento	14
8.6. Elementos de maniobra	14
8.7. Cruzamientos, proximidades y paralelismos	14
8.8. Conversión de línea aérea a subterránea	17
8.9. Electrodo de puesta a tierra	18
8.10. Protección de la avifauna	18
9. Síntesis ambiental	19
10. Conclusión	19

Separata al proyecto de ejecución de línea aérea media tensión
Memoria
Rev. 1

Página 5 de 38

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR		26/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEUZZT7DZT3TJWL76AMWN26BGYFF	PÁG. 5/48



1. Antecedentes y justificación de la separata

EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L. Unipersonal, proyecta la variante de dos tramos de la LAMT S/C actual LA-56 "OSUNA_" de 25 kV de la subestación "F_HARINA", desde el CD 19.936 "ND.FUENTES" hasta el apoyo existente A263871 S89673 S89674, con una nueva línea aérea de media tensión de simple circuito con conductor **47-AL1/8-ST1A (antes LA-56) y con conductor 94-AL1/22-ST1A (antes LA-110). Mejorando con ello las condiciones de seguridad y calidad de suministro de las redes de distribución de la zona.**

Los antecedentes:

Denominación	EXP. INDUSTRIA	RAT
LAMT "OSUNA_" de S.E. "F_HARINA"	113.268	276.572

La parte de la **Línea Aérea**, de longitud **1,303 km (estudiado)**, estaría sometido a Calificación ambiental que incluye el resultado de la evaluación de impacto ambiental simplificada (CA (ANEXO II)), de acuerdo con el Anexo I, categoría 5.5, de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, ya que cumple los criterios por los que un proyecto debe integrar el resultado de la evaluación de impacto ambiental en actuaciones de construcción de líneas eléctricas.

Específicamente en lo que respecta al organismo afectado al que se dirige la presente separata, el proyecto contempla un paralelismo con el **Cordel de Écija** y un cruzamiento con la **Vereda del Pozuelo**, en el término municipal de Fuentes de Andalucía.

El objeto de la presente separata es la descripción de las condiciones del citado paralelismo y cruzamiento y para, así, poder solicitar a la **Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente. Biodiversidad, medio natural y forestal. Departamento de Vías pecuarias y corredores verdes**, la oportuna autorización para ejecutar las obras que se pretenden.

2. Promotor

EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales, S.L. Unipersonal (en adelante e-distribución) proyecta la variante de dos tramos de la LAMT S/C actual LA-56 "OSUNA_" de 25 kV de la subestación "F_HARINA", desde el CD 19.936 "ND.FUENTES" hasta el apoyo existente A263871 S89673 S89674. **Mejorando con ello las condiciones de seguridad y calidad de suministro de las redes de distribución de la zona.**

Separata al proyecto de ejecución de línea aérea media tensión
Memoria
Rev. 1

Página 6 de 38

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR		26/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEUZY7DZT3TJWL76AMWN26BGYFF	PÁG. 6/48



Tal y como se establece en la ITC-RAT 20 del Real Decreto 223/2008, por el que se aprueba el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, este proyecto técnico administrativo complementa a los documentos **AYZ10000 Proyecto Tipo Línea Aérea Media Tensión** en todos los aspectos particulares de la instalación a ejecutar, estableciendo las características a las que tendrá que ajustarse dicha instalación con el fin de obtener Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción por parte del Servicio Provincial de Energía de **Sevilla**.

El titular y propietario de la instalación objeto del presente proyecto es la empresa distribuidora **e-distribución** con C.I.F. **B-82846817** a efectos de notificaciones, en **Avda. de la Borbolla, nº 5, C.P. 41004 (Sevilla)**.

3. Emplazamiento y ubicación

Las instalaciones objeto de esta separata se encuentran ubicadas en el término municipal de Fuentes de Andalucía (Sevilla). Su situación exacta figura en los planos adjuntos.

Instalaciones Afectadas	Coordenadas X	Coordenadas Y	Sistema/Huso	Término Municipal
Apoyo A272092 (A Eliminar)	292.915	4.148.368	ETRS89:HUSO30	Fuentes de Andalucía
Apoyo A272158 (A Eliminar)	293.021	4.148.307	ETRS89:HUSO30	Fuentes de Andalucía
Apoyo A272123 (A Eliminar)	293.084	4.148.192	ETRS89:HUSO30	Fuentes de Andalucía
Apoyo Nuevo nº 01	293.345	4.148.959	ETRS89:HUSO30	Fuentes de Andalucía
Apoyo Nuevo nº 02	293.324	4.148.816	ETRS89:HUSO30	Fuentes de Andalucía
Apoyo Nuevo nº 03	293.302	4.148.675	ETRS89:HUSO30	Fuentes de Andalucía
Apoyo Nuevo nº 04	293.280	4.148.533	ETRS89:HUSO30	Fuentes de Andalucía
Apoyo Nuevo nº 05	293.259	4.148.392	ETRS89:HUSO30	Fuentes de Andalucía
Apoyo Nuevo nº 06	293.237	4.148.250	ETRS89:HUSO30	Fuentes de Andalucía
Apoyo Nuevo nº 07	293.140	4.148.156	ETRS89:HUSO30	Fuentes de Andalucía
Apoyo Nuevo nº 08	293.973	4.146.340	ETRS89:HUSO30	Fuentes de Andalucía

4. Descripción del trazado de la línea, provincia y termino municipal

Tramo 1: La nueva línea aérea de media tensión en simple circuito con conductor **47-AL1/8-ST1A (antes LA-56)** de una longitud aproximada de **963,83 m**, con origen en el CD 19.963 "CDT-ND.FUENTES" hasta el apoyo existente A272132.

Separata al proyecto de ejecución de línea aérea media tensión
Memoria
Rev. 1

Página 7 de 38

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

26/06/2026

VERIFICACIÓN

PEGVEUZY7DZT3TJWL76AMWN26BGYFF

PÁG. 7/48



Tramo 2: La nueva línea aérea de media tensión en simple circuito con conductor **94-AL1/22-ST1A (antes LA-110)** de una longitud aproximada de **53,49 m**, con origen en el apoyo existente A263871 hasta el apoyo nevo nº 08.

La longitud total de la línea "OSUNA_" a estudiar es de **1.303,41** metros. (Incluyendo los retensados de la LAMT afectadas y desmontaje e instalación inmediatas).

- Término municipal de Fuentes de Andalucía: **1.303,41 m**.

Toda la obra a realizar discurre íntegramente por el término municipal de Fuentes de Andalucía, provincia de Sevilla.

5. Reglamentación y normativa aplicable

Con carácter general se tiene en cuenta la reglamentación indicada en el proyecto tipo AYZ10000 para la LAMT.

5.1 Normativa y disposiciones autonómicas. – junta de Andalucía.

- Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA 87/1998, de 4 de agosto).
- Ley 7/2002 de 17/12/2002, de ordenación Urbanística de Andalucía.
- Corrección, errores de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de ordenación Urbanística de Andalucía.
- Decreto 59/2005, de 1 de marzo por el que se regula el procedimiento para la instalación, ampliación, traslado y puesta en funcionamiento de los establecimientos industriales, así como el control, responsabilidad y régimen sancionador de los mismos. (BOJA 118, de 20 de junio de 2005).
- Instrucción 14/10/2004, de la Dirección General de Industria, Energía y minas, sobre previsión de cargas eléctricas y coeficientes de simultaneidad en áreas de uso residencial y áreas de uso industrial. (BOJA 216, de 5 de noviembre de 2004).
- Decreto 178/2006, de 10/10/2006, por el que se establecen normas de protección de la avifauna para las instalaciones eléctricas de alta tensión (BOJA 209, de 27 de octubre de 2006).
- Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental C.A. Andalucía BOJA 20-07-2007.
- Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Separata al proyecto de ejecución de línea aérea media tensión
Memoria
Rev. 1

Página 8 de 38

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

26/06/2026

VERIFICACIÓN

PEGVEUZY7DZT3TJWL76AMWN26BGYFF

PÁG. 8/48



- Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. (BOJA 157, de 11 de agosto de 2010).
- Decreto 50/2025, de 24 de febrero, por el que se aprueba el reglamento para la preservación de la calidad acústica en Andalucía.
- Decreto 37/2025, de 11 de febrero, por el que se aprueba el reglamento de protección frente a la contaminación lumínica en Andalucía.
- Decreto 9/2011 de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas Regulatoras de Procedimientos Administrativos de Industria y Energía. (BOJA 22, de 2 de febrero de 2011).
- Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

5.2 Otras Normas

- Condiciones impuestas por los Organismos Públicos afectados y Ordenanzas Municipales.
- Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla.

6. Organismos afectados

Las obras e instalaciones objeto de este proyecto se realizarán con la correspondiente y preceptiva Licencia Municipal, de acuerdo con lo que dispongan las Ordenanzas Municipales del Ayuntamiento, coordinándose con los diferentes servicios públicos que puedan verse afectados por la nueva obra.

Los organismos afectados por la instalación proyectada son:

Organismo	Descripción de la Afección		Datos Técnicos de la Afección
	Término municipal	Afección	
Excmo. Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía.	Fuentes de Andalucía. (Sevilla)		Eliminación y nuevos de apoyo M.T.
Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente. Biodiversidad, medio natural y forestal. Departamento de Vías pecuarias y corredores verdes.	Fuentes de Andalucía. (Sevilla)	Cruzamiento Paralelismo	Nuevos apoyos M.T.
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda. Dirección General de Infraestructuras Viarias	Fuentes de Andalucía. (Sevilla)	Cruzamientos	Nuevos apoyos M.T.

Separata al proyecto de ejecución de línea aérea media tensión
Memoria
Rev. 1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR		26/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEUZY7DZT3TJWL76AMWN26BGYFF	PÁG. 9/48



Documento 1 de 1. Firmado por: SANCHEZ GODOY CRISTINA - 53262737G. Emisor del certificado: AC FNMT-Usurarios. Número de serie del certificado: 102.983.797.585.656.686.315.259.198.818.545.705.585. Fecha de emisión de la firma: 6/03/26 13:25. Código de integridad (alg. SHA-256): a0b30d2c28249b0c567602c307654949da5ba00646088c054457ac0198. Página 9 de un total de 48 página(s). Versión imprimible con información de firma.

7. Relación de bienes y derechos afectados

Este apartado del proyecto si se afectan bienes de titularidad privada, estas se verán reflejadas en la **RBDA** que se presentaría junto al **Anexo de Afecciones** para la tramitación de la **DUP** si fuese necesaria, al no llegar a un acuerdo con los propietarios afectados.

A continuación, se indican las parcelas afectadas, con su clasificación del suelo y su categoría.

Ref. Catastral	Provincia	T.M.	Paraje	Pol. CAT.	Parc. CAT.	Clasificación Suelos	Categoría suelos
41042A037000030000BP	Sevilla	Fuentes de Andalucía	Pozo Santo	37	3	Rústico	Agrario
41042A039001070000BA	Sevilla	Fuentes de Andalucía	La Presa	39	107	Rústico	Agrario
41042A039000310000BR	Sevilla	Fuentes de Andalucía	La Presa	39	31	Rústico	Agrario
41042A037090040000BK	Sevilla	Fuentes de Andalucía	VDA Mata Elvira	37	9004	Rústico	Agrario
41042A038090040000BP	Sevilla	Fuentes de Andalucía	Carretera A407	38	9004	Rústico	Agrario
41042A013000410000BB	Sevilla	Fuentes de Andalucía	Cerrillo	13	41	Rústico	Agrario
41042A013000740000BY	Sevilla	Fuentes de Andalucía	Cerrillo	13	74	Rústico	Agrario

8. Características de la línea aérea MT

8.1. Descripción de la línea y elementos a utilizar

Tramo 1: La nueva línea aérea de media tensión en simple circuito con conductor **47-AL1/8-ST1A (antes LA-56)** de una longitud aproximada de **963,83 m**, con origen en el CD 19.963 "CDT-ND.FUENTES" hasta el apoyo existente A272132.

Tramo 2: La nueva línea aérea de media tensión en simple circuito con conductor **94-AL1/22-ST1A (antes LA-110)** de una longitud aproximada de **53,49 m**, con origen en el apoyo existente A263871 hasta el apoyo nevo nº 08.

La longitud total de la línea "OSUNA_" a estudiar es de **1.303,41 metros**. (Incluyendo los retensados de la LAMT afectadas y desmontaje e instalación inmediatas).

- Término municipal de Fuentes de Andalucía: **1.303,41 m**.

Separata al proyecto de ejecución de línea aérea media tensión
Memoria
Rev. 1

Página 10 de 38

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

26/06/2026

VERIFICACIÓN

PEGVEU7T7DZT3TJWL76AMWN26BGYFF

PÁG. 10/48



La línea proyectada está formada por el **Tramo 1**:

Tabla 1. Tabla para cada uno de los tramos

Nº ALINEACIÓN	APOYOS Nº			LONGITUD (m)	ÁNGULO CON ALINEACIÓN POSTERIOR (g)	TÉRMINO MUNICIPAL
1	CD 19.930	hasta	Apoyo Nuevo 01	25,85	68,2°; apo.CD 19930	Fuentes de Andalucía
2	Apoyo Nuevo 01	hasta	Apoyo Nuevo 02	143,74		Fuentes de Andalucía
3	Apoyo Nuevo 02	hasta	Apoyo Nuevo 03	143,21		Fuentes de Andalucía
4	Apoyo Nuevo 03	hasta	Apoyo Nuevo 04	143,21		Fuentes de Andalucía
5	Apoyo Nuevo 04	hasta	Apoyo Nuevo 05	143,21		Fuentes de Andalucía
6	Apoyo Nuevo 05	hasta	Apoyo Nuevo 06	143,41		Fuentes de Andalucía
7	Apoyo Nuevo 06	hasta	Apoyo Nuevo 07	135,61	71,4°; apo.Ap Nuevo 05	Fuentes de Andalucía
8	Apoyo Nuevo 07	hasta	Apoyo A272132	85,59	67°; apo.Ap Exist A272132	Fuentes de Andalucía
TOTAL				963,83		Fuentes de Andalucía

La línea proyectada está formada por el **Tramo 2**:

Nº ALINEACIÓN	APOYOS Nº			LONGITUD (m)	ÁNGULO CON ALINEACIÓN POSTERIOR (g)	TÉRMINO MUNICIPAL
1	Apoyo A263871	hasta	Apoyo Nuevo 08	53,49	3,6°; apo.Ap Nuevo 08	Fuentes de Andalucía
TOTAL				53,49		Fuentes de Andalucía

A continuación, se indican coordenadas U.T.M. aproximadas de ubicación de los apoyos proyectados en la Línea. Asimismo, se incluyen las cotas (Z) de los apoyos referidas sobre nivel medio del mar.

Nº apoyo	Coordenadas X	Coordenadas Y	Cota	Sistema/Huso
Apoyo Nuevo nº 01	293.345	4.148.959	177,65	ETRS89:HUSO30
Apoyo Nuevo nº 02	293.324	4.148.816	177,00	ETRS89:HUSO30
Apoyo Nuevo nº 03	293.302	4.148.675	175,87	ETRS89:HUSO30
Apoyo Nuevo nº 04	293.280	4.148.533	174,15	ETRS89:HUSO30
Apoyo Nuevo nº 05	293.259	4.148.392	165,30	ETRS89:HUSO30
Apoyo Nuevo nº 06	293.237	4.148.250	158,96	ETRS89:HUSO30
Apoyo Nuevo nº 07	293.140	4.148.156	155,27	ETRS89:HUSO30
Apoyo Nuevo nº 08	293.973	4.146.340	134,24	ETRS89:HUSO30

La mayor cota del terreno se encuentra en las inmediaciones del **apoyo nuevo nº 01** el cual alcanza una cota de **177,65 m**. Por tanto, y según el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión (RD 223/2008), se deberá considerar a efectos de cálculo la zona **A**.

Separata al proyecto de ejecución de línea aérea media tensión
Memoria
Rev. 1

Página 11 de 38

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR		26/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEU7T7DZT3TJWL76AMWN26BGYFF	PÁG. 11/48



Este proyecto recoge las variantes de la **Línea Aérea de M.T. S/C 25 kV** con:

Tramo 1:

- La nueva línea aérea de media tensión en simple circuito con conductor **47-AL1/8-ST1A (antes LA-56)** de una longitud aproximada de **963,83 mts**, con origen en el CD 19.963 "CDT-ND.FUENTES" hasta el apoyo existente A272132.
- Retensado del vano **177,92 mts** desde el apoyo existente A272132 hasta el apoyo existente A272139.
- Desmontaje de los apoyos existentes A272092, A272158 y A272123 y desmontaje de la LAMT existente afectada (501,64 mts).
- Instalación de aisladores poliméricos.
- La configuración de las crucetas de los apoyos nuevos serán en montaje tresbolillo atirantado, de longitud de crucetas de 1,50 metros.

Tramo 2:

- La nueva línea aérea de media tensión en simple circuito con conductor **94-AL122-ST1A (antes LA-110)** de una longitud aproximada de **53,49 mts**, con origen en el apoyo existente A263871 hasta el apoyo nevo nº 08.
- Retensado del vano **44,52 mts** desde el apoyo existente A272155 hasta el apoyo nuevo nº 08.
- Retensado del vano **63,65 mts** desde el apoyo nuevo nº 08 hasta el apoyo existente A272153.
- Instalación de semicruceta en el apoyo nuevo nº 08 para la nueva derivación.
- Instalación de aisladores poliméricos.
- En el apoyo existente A263871 se desmontará las crucetas existentes y se instalarán de nuevo, además de la instalación de nuevas crucetas. Se desmontarán los aisladores de vidrio y se instalarán aisladores poliméricos.
- Desmontaje e instalación inmediata del vano **121,81 mts** desde el apoyo existente A263870 hasta el apoyo existente A263871.
- La configuración de las crucetas de los apoyos nuevos serán en montaje tresbolillo atirantado, de longitud de crucetas de 1,50 metros.

El montaje principal de los apoyos serán en simple circuito tresbolillo atirantado, con separación de fases de 2,40 m.

Separata al proyecto de ejecución de línea aérea media tensión
Memoria
Rev. 1

Página 12 de 38

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR		26/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEUZY7DZT3TJWL76AMWN26BGYFF	PÁG. 12/48



8.2. Conductor

El conductor será acorde a la Norma UNE-EN 50182 y tomará de referencia la norma **GSC003 Concentric-lay stranded bare conductors**.

Los tramos a estudiar serán con conductores **47-AL1/8-ST1A (antes LA-56)** y **94-AL1/22-ST1A (antes LA-110)**, de las siguientes características:

Designación Nueva <i>Anterior</i>	Sección (mm ²)		Equi- valen- cia En Cobre	Diámetro		Composición				Carga de rotura	Resistencia eléctrica a 20°C	Masa	Módulo de elasticidad	Coeficiente de dilatación lineal	I _{máx.} (A)
						Alambres de aluminio		Alambres de acero							
	Alu-minio	Total	(mm ²)	Ace-ro	Total	N°	Ø (mm)	N°	Ø (mm)	(daN)	(Ω/km)	(kg/m)	(daN/mm ²)	(°C x 10 ⁻⁶)	
47-AL1/8-ST1A LA-56	46,8	54,6	30	3,15	9,45	6	3.15	1	3.15	1.629	0,6129	188,8	7.900	19,3	199
94-AL1/22-ST1A LA 110	94,2	116,2	60	6,00	14.00	30	2,00	7	2,00	4.317	0,3067	432,5	8.000	17,8	318

8.3. Apoyos

Los apoyos a instalar serán metálicos de celosía y cumplirán la norma UNE 207017 y la norma **AND001 "Apoyos y armados de perfiles metálicos para líneas de MT hasta 30 kV"**.

Tabla 2. Relación completa de apoyos a instalar

Nº APOYO PROYECTO	TIPO DE APOYOS	DISPOSITIVOS	MONTAJE	DISTANCIAS ENTRE FASES (m)	FUNCION	TIPO DE PUESTA A TIERRA	AFECCION
Apoyo Nuevo nº 01	C-3000-18	-----	S/C Tresbolillo Atirantado	2,40 m	Anclaje Ángulo	No frecuentado	VVPP
Apoyo Nuevo nº 02	C-1000-18	-----	S/C Tresbolillo Atirantado	2,40 m	Alineación Suspensión	No frecuentado	
Apoyo Nuevo nº 03	C-1000-18	-----	S/C Tresbolillo Atirantado	2,40 m	Alineación Suspensión	No frecuentado	
Apoyo Nuevo nº 04	C-1000-18	-----	S/C Tresbolillo Atirantado	2,40 m	Alineación Amarre	No frecuentado	
Apoyo Nuevo nº 05	C-1000-18	-----	S/C Tresbolillo Atirantado	2,40 m	Alineación Amarre	No frecuentado	
Apoyo Nuevo nº 06	C-2000-18	-----	S/C Tresbolillo Atirantado	2,40 m	Ángulo Amarre	No frecuentado	VVPP.
Apoyo Nuevo nº 07	C-2000-18	-----	S/C Tresbolillo Atirantado	2,40 m	Ángulo Amarre	No frecuentado	VVPP - CTRA.
Apoyo Nuevo nº 08	C-4500-16	-----	S/C Tresbolillo Atirantado	2,40 m	Estrellamiento	No frecuentado	CTRA.

8.4. Armados

Las características técnicas de los armados metálicos se ajustarán a los criterios establecidos en la ITC-LAT-07.

Con una distribución en **simple circuito tresbolillo atirantado**. Cumplirán la norma UNE 207017 y la norma de referencia **AND001 "Apoyos y armados de perfiles metálicos para líneas de MT hasta 30 kV"**.

Separata al proyecto de ejecución de línea aérea media tensión
Memoria
Rev. 1



8.5. Aislamiento

Los aisladores compuestos (poliméricos a base de goma silicona) a instalar se ajustan a las normas UNE-EN 61109:2010, UNE-EN 61466 y a la Norma de referencia **GSCC010 Composite Insulators for Medium Voltage Lines**.

En concreto, para apoyos de suspensión se utilizarán aisladores C3670EB A AISLADOR POLIM. CS70AB 170/555 36KV-70KN (Código E Distribución 300032) y para apoyos de amarre aisladores C3670EBAV AISLADOR POLIM.CS70AB 170/1150 30KV 70KN (Código E Distribución 300020).

Los aisladores para instalar en las líneas nuevas de MT serán del tipo polimérico, se ajustarán a las normas UNE-EN 61109:2010, UNE-EN 61466 y tomarán como referencia la norma informativa **AND012 Aisladores compuestos para cadenas de líneas aéreas de MT, hasta 30 kV**.

En nuestro caso, nos situamos dentro del **Mapas de contaminación salina e industrial (NZZ009)**, siendo la zona Sevilla, dentro del **Fichero NZZ00906**, en la zona Normal y cumpliendo la ITC-LAT-07.

8.6. Elementos de maniobra

Con objeto de facilitar la maniobrabilidad y mejorar la calidad de servicio de la red de media tensión se instalan los siguientes elementos de maniobra.

La aparamenta a utilizar es indicada en el documento **AYZ10000 Proyecto Tipo Línea Aérea Media Tensión siguiendo los criterios establecidos en las Especificaciones Particulares para instalaciones de e-distribución en Alta Tensión de Un ≤ 36 kV NRZ001**.

8.7. Cruzamientos, proximidades y paralelismos

Las líneas aéreas deberán cumplir los requisitos señalados en el apartado 5 de la ITC-LAT 07, las **Especificaciones Particulares para instalaciones de e-distribución en Alta Tensión de Un ≤ 36 kV NRZ001** y las condiciones que pudieran imponer otros órganos competentes de la Administración o empresas de servicios, cuando sus instalaciones fueran afectadas por tendidos de cables aéreos de MT.

Separata al proyecto de ejecución de línea aérea media tensión
Memoria
Rev. 1

Página 14 de 38

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

26/06/2026

VERIFICACIÓN

PEGVEUZY7DZT3TJWL76AMWN26BGYFF

PÁG. 14/48



8.7.1 Afección nº 01. - Vías Pecuarias.

A continuación, se concreta el cruzamiento con la vía pecuaria **Vereda del Pozuelo**.

Organismo afectado.

Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente. Biodiversidad, medio natural y forestal.
Departamento de Vías pecuarias y corredores verdes.

Descripción de la afección.

- Cruzamiento de la LAMT nueva entre el apoyo nuevo nº 06 y el apoyo nuevo nº 07 con la **Vereda del Pozuelo** (COD_VP: 41042020), con una anchura legal de 21 metros, (Clasificada), al existir camino físico visible sobre el terreno, se deberá realizar la medida establecida en la cláusula de salvaguarda desde el lado contrario al camino existente.

Apoyo nuevo nº 06.-
 Altura libre: 16,00 m
 Distancia a la zona de salvaguarda de la V.P.: 5,51 m

Apoyo nuevo nº 07.-
 Altura libre: 16,00 m
 Distancia a la zona de salvaguarda de la V.P.: 93,43 m

La altura de los apoyos será la necesaria para que los conductores, con su máxima flecha vertical según la hipótesis de temperatura y de hielo a considerar en cada zona, queden situados a una altura mínima de 7 m sobre el terreno, en nuestro caso particular, la LAMT se situara en 11,30 metros de altura sobre la vía pecuaria.

Ocupación de la VVPP por vuelo del conductor:

Nombre	Cod_VP	Vano	Distancia vertical mínima RLAT (m)	Distancia vertical real (m)	Afección Lineal (m)	Ocupación (m2)
Vereda del Pozuelo	41042020	Apoyo nuevo nº 06 Apoyo nuevo nº 07	7	11,30	5,35	16,06

- Paralelismo de la LAMT nueva entre CD 19.963 "CDT-ND.FUENTES" y el apoyo nuevo nº 01 con el **Cordel de Écija** (COD_VP: 41042014), con una anchura legal de 38 metros, (Clasificada), al existir camino físico visible sobre el terreno, se deberá realizar la medida establecida en la cláusula de salvaguarda desde el lado contrario al camino existente.

CD 19.963.-
 Altura libre: ----- m
 Distancia a la zona de salvaguarda de la V.P.: ----- m

Separata al proyecto de ejecución de línea aérea media tensión
 Memoria
 Rev. 1

Página 15 de 38

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR		26/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEU7DZT3TJWL76AMWN26BGYFF	PÁG. 15/48



Apoyo nuevo nº 01.-
 Altura libre: 15,75 m
 Distancia a la zona de salvaguarda de la V.P.: 1,35 m

Para más detalles, véase los planos nº 12 y 13 correspondientes donde se representa gráficamente las condiciones de esta Afectación.

8.7.2 Afección nº 02. - Carreteras.

A continuación, se concreta los cruzamientos con la carretera **A-407**.

Organismo afectado.

Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda. Dirección General de Infraestructuras Viarias.

Descripción de la afección.

Se produce afección (Cruzamiento 01) con esta vía por la obra en zona de afección con la instalación entre de los apoyos nuevo nº 07 y apoyo existente A272132.

Instalación apoyo nuevo nº 07:

- Distancia del apoyo a la arista exterior de la calzada: 25,35 metros.
- Altura libre del Apoyo nuevo nº 07: 16,00 metros=> $16,00 \times 1,5 = 24,00 < 25,35$ metros.

Instalación apoyo existente A272132:

- Distancia del apoyo a la arista exterior de la calzada: 5,23 metros.
- Altura libre del Apoyo existente A272132: 12,45 metros=> $12,45 \times 1,5 = 18,67 > 5,23$ metros.

Se produce afección (Cruzamiento 02) con esta vía por la obra en zona de afección con la instalación entre de los apoyos nuevo nº 08 y apoyo existente A263871.

Instalación apoyo nuevo nº 08:

- Distancia del apoyo a la arista exterior de la calzada: 25,82 metros.
- Altura libre del Apoyo nuevo nº 08: 13,60 metros=> $13,60 \times 1,5 = 20,40 < 25,82$ metros.

Instalación apoyo existente A263871:

- Distancia del apoyo a la arista exterior de la calzada: 23,90 metros.
- Altura libre del Apoyo existente A263871: 13,50 metros=> $13,50 \times 1,5 = 20,25 < 23,90$ metros.

En todo caso la distancia de los apoyos a la arista exterior de la calzada (AEC) es superior a 1,5 veces su altura libre.

Separata al proyecto de ejecución de línea aérea media tensión
 Memoria
 Rev. 1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

26/06/2026

VERIFICACIÓN

PEGVEUZY7DZT3TJWL76AMWN26BGYFF

PÁG. 16/48



El Reglamento de Carreteras establece la línea límite de edificación para la carretera A-407 a 25 metros medidos horizontalmente a partir de la arista exterior de la calzada y 50 metros para la Zona de Afección.

La altura de los apoyos será la necesaria para que los conductores, con su máxima flecha vertical según la hipótesis de temperatura y de hielo a considerar en cada zona, queden situados por encima de nivel más alto, a una altura mínima de 7 m.

En nuestro caso el vano entre:

- El apoyo nuevo nº 07 y el apoyo existente A272132 se encuentran a una **distancia vertical al cruzamiento de la carretera de 8,63 metros.**
- El apoyo nuevo nº 08 y el apoyo existente A263871 se encuentran a una **distancia vertical al cruzamiento de la carretera de 8,99 metros.**

Para más detalles, véase los planos nº 14 y 15 correspondientes donde se representa gráficamente las condiciones de esta Afectación.

8.8. Conversión de línea aérea a subterránea

En cualquier caso, la aparamenta instalada deberá soportar la intensidad de cortocircuito prevista en la instalación y tendrá las características técnicas mostradas en la tabla siguiente:

Nivel de aislamiento de los elementos de seccionamiento

Tensión nominal de la red U (kV)	Tensión más elevada para el material Um (kV eficaces)	Tensión soportada nominal a frecuencia industrial (kV eficaces)		Tensión de choque soportada nominal (tipo rayo) (kV de cresta)	
		A tierra	A distancia de seccionamiento	A tierra	A distancia de seccionamiento
20 < U ≤ 30	36	70	80	170	195

En el tramo de subida hasta la línea aérea, el cable subterráneo irá protegido dentro de una **bandeja cerrada de hierro galvanizado.**

Deberán instalarse protecciones contra sobretensiones mediante pararrayos.

Separata al proyecto de ejecución de línea aérea media tensión
Memoria
Rev. 1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

26/06/2026

VERIFICACIÓN

PEGVEU7T7DZT3TJWL76AMWN26BGYFF

PÁG. 17/48



8.9. Electrodo de puesta a tierra

Los electrodos de puesta a tierra serán acordes a lo indicado en el proyecto tipo AYZ10000 en función de la clasificación del apoyo como frecuentado o no frecuentado y tal y como se indica en los planos de detalle.

En los apoyos frecuentados, con objeto de asegurar el cumplimiento de las tensiones de contacto se colocará un dispositivo anti-escalamiento de 2.5 metros de alto, en ladrillo de fábrica enfoscado con mortero y pintado con pintura blanca antihumedad.

8.10. Protección de la avifauna

En el diseño de las LAMT que afecten o se proyecten en las zonas de protección definidas en el artículo 3 del RD 1432/2008, de 29 de agosto y por el Decreto Andaluz 178/2006, de 10 de octubre, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión, se aplicarán las medidas de protección establecidas en dicho RD. Además de las medidas reglamentarias contra la colisión se establecerán las medidas siguientes contra la electrocución.

- Los puentes y aparamenta deberán mantener siempre las partes en tensión por debajo de la cruceta.
- En los apoyos especiales (seccionadores, fusibles, conversiones, derivaciones, etc.) se aislarán los puentes de unión entre los elementos en tensión.
- En configuraciones al tresbolillo y en hexágono se asegurará que la distancia entre la semicruceta inferior y el conductor superior es mayor de 1,5 m.
- Para armados de bóveda la distancia entre la cabeza del apoyo y el conductor central será mayor de 0,88 m., o en caso contrario, se aislará dicho conductor un metro a cada lado del punto de enganche.
 - Las distancias mínimas de seguridad entre la cruceta y la grapa serán:
 - Para cadenas de amarre: 1,00 m.
- En el caso de no poder alcanzarse estas distancias de seguridad mediante la instalación de aisladores, se colocarán alargaderas de protección, de una geometría que dificulte la posada de las aves, colocadas entre la cruceta y los aisladores con objeto de aumentar la distancia entre la zona de posada y los puntos en tensión.

Separata al proyecto de ejecución de línea aérea media tensión
Memoria
Rev. 1

Página 18 de 38

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

26/06/2026

VERIFICACIÓN

PEGVEUZY7DZT3TJWL76AMWN26BGYFF

PÁG. 18/48



Este proyecto contempla las medidas anti-electrocución (apoyo con aparamenta) se contemplará **cable aislado** y no forro. En el caso de que se tenga que forrar se utilizará el material indicado en la norma **BNA001 Forros de protección anti-electrocución de la avifauna en las líneas eléctricas de distribución**.

9. Síntesis ambiental

Este análisis ambiental tiene como fin valorar el medio en el que se pretende la ejecución de las instalaciones que se describen en este proyecto.

La parte de la **Línea Aérea**, de longitud **1.303,41 m (estudiada)**, estaría sometido a Calificación ambiental que incluye el resultado de la evaluación de impacto ambiental simplificada (CA (ANEXO II)), de acuerdo con el Anexo I, categoría 5.5, de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, ya que cumple los criterios por los que un proyecto debe integrar el resultado de la evaluación de impacto ambiental en actuaciones de construcción de líneas eléctricas:

- Discurre a menos de 200m de población o de 100m de viviendas aisladas en alguna parte de su recorrido.

5.4	15 kV < T < 220 kV	3 km < L < 15 km	CA (Anexo II)
5.5		L < 3 km (Cuando aplican criterios*)	CA (Anexo II)
5.6		Aérea 1 Km < L < 3 Km (Cuando no aplican criterios*)	CA

10. Conclusión

Expuesto el objeto y la utilidad de la separata del proyecto, se espera que el mismo merezca la aprobación de la **Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente. Biodiversidad, medio natural y forestal. Departamento de Vías pecuarias y corredores verdes**, y se emita el condicionado técnico y la autorización pertinente para su ejecución.

Sevilla, marzo de 2.026

El ingeniero Técnico Industrial
Cristina Sánchez Godoy
Número de Colegiado 1.762
Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Huelva

Separata al proyecto de ejecución de línea aérea media tensión
Memoria
Rev. 1

Página 19 de 38

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR		26/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEUZY7DZT3TJWL76AMWN26BGYFF	PÁG. 19/48



Estudio Básico de Seguridad y Salud

1	Objeto	21
2	Características de obra y situación	21
3	Obligaciones del contratista	22
4	Actividades básicas	22
4.1	Tendido de línea aérea (LAMT)	22
5	Identificación de los riesgos	23
5.1	Riesgos laborales	23
5.2	Riesgos y daños a terceros	26
6	Medidas preventivas	26
6.1	Prevención de riesgos laborales a nivel colectivo	26
6.2	Prevención de riesgos laborales a nivel individual	28
6.3	Prevención de riesgos de daños a terceros	29
7	Normativa aplicable	29

Separata al proyecto de ejecución de línea aérea media tensión
Estudio básico de seguridad y salud
Rev. 1

Página 20 de 38

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

26/06/2026

VERIFICACIÓN

PEGVEUZZT7DZT3TJWL76AMWN26BGYFF

PÁG. 20/48



1 Objeto

El presente Estudio Básico de Seguridad y Salud tiene por objeto precisar las normas de seguridad y salud aplicables a la obra, identificando los riesgos laborales evitables, indicando las medidas correctoras necesarias para ello, y los que no puedan eliminarse, indicando las medidas tendentes a controlarlos o reducirlos, valorando su eficacia, todo ello de acuerdo con el Artículo 6 del RD 1627/1997 de 24 de octubre, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las Obras de Construcción.

De acuerdo con el artículo 3 del RD 1627/1997, si en la obra interviene más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos, o más de un trabajador autónomo, el Promotor deberá designar un Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra. Esta designación deberá ser objeto de un contrato expreso.

2 Características de obra y situación

Este ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD, se elabora para la obra: **PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LAS VARIANTES DE DOS TRAMOS DE LA LAMT ENTRE EL CD 19.963 HASTA EL APOYO A263871 PERTENECIENTE A LA LAMT LA-56 DE 25 KV "OSUNA_" DE LA S.E. "F_HARINA", EN EL T.M. DE FUENTES DE ANDALUCÍA (SEVILLA)**, y que consiste en la construcción de:

Tramo 1:

- La nueva línea aérea de media tensión en simple circuito con conductor **47-AL1/8-ST1A (antes LA-56)** de una longitud aproximada de **963,83 mts**, con origen en el CD 19.963 "CDT-ND.FUENTES" hasta el apoyo existente A272132.
- Retensado del vano **177,92 mts** desde el apoyo existente A272132 hasta el apoyo existente A272139.
- Desmontaje de los apoyos existentes A272092, A272158 y A272123 y desmontaje de la LAMT existente afectada (501,64 mts).
- Instalación de aisladores poliméricos.
- La configuración de las crucetas de los apoyos nuevos serán en montaje tresbolillo atirantado, de longitud de crucetas de 1,50 metros.

Tramo 2:

- La nueva línea aérea de media tensión en simple circuito con conductor **94-AL122-ST1A (antes LA-110)** de una longitud aproximada de **53,49 mts**, con origen en el apoyo existente A263871 hasta el apoyo nevo nº 08.

Separata al proyecto de ejecución de línea aérea media tensión
Estudio básico de seguridad y salud
Rev. 1

Página 21 de 38

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

26/06/2026

VERIFICACIÓN

PEGVEUZY7DZT3TJWL76AMWN26BGYFF

PÁG. 21/48



- Retensado del vano **44,52 mts** desde el apoyo existente A272155 hasta el apoyo nuevo nº 08.
- Retensado del vano **63,65 mts** desde el apoyo nuevo nº 08 hasta el apoyo existente A272153.
- Instalación de semicruceta en el apoyo nuevo nº 08 para la nueva derivación.
- Instalación de aisladores poliméricos.
- En el apoyo existente A263871 se desmontará las crucetas existentes y se instalarán de nuevo, además de la instalación de nuevas crucetas. Se desmontarán los aisladores de vidrio y se instalarán aisladores poliméricos.
- Desmontaje e instalación inmediata del vano **121,81 mts** desde el apoyo existente A263870 hasta el apoyo existente A263871.
- La configuración de las crucetas de los apoyos nuevos serán en montaje tresbolillo atirantado, de longitud de crucetas de 1,50 metros.

3 Obligaciones del contratista

Siguiendo las instrucciones del Real Decreto 1627/1997, modificado en el Real Decreto 604/2006 y en el Real Decreto 337/2010, antes del inicio de los trabajos en obra, la empresa adjudicataria de la obra, estará obligada a elaborar un "plan de seguridad y salud en el trabajo", en el que se analizarán, estudiarán, desarrollarán y complementarán las previsiones que se adjuntan en el estudio básico.

4 Actividades básicas

Durante la ejecución de los trabajos en obra se pueden destacar como actividades básicas:

4.1 Tendido de línea aérea (LAMT)

- Desplazamiento de personal.
- Transporte de materiales y herramientas.
- Excavaciones para cimientos de apoyos para líneas aéreas.
- Hormigonado de cimientos.
- Izado de apoyo de chapa y PRFV.
- Izado y montaje de postes de celosía.
- Montaje de herrajes y aisladores en apoyos.

Separata al proyecto de ejecución de línea aérea media tensión
Estudio básico de seguridad y salud
Rev. 1

Página 22 de 38

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

26/06/2026

VERIFICACIÓN

PEGVEUZY7DZT3TJWL76AMWN26BGYFF

PÁG. 22/48



- Tendido de conductores sobre los apoyos.
- Realización de conexiones en líneas aéreas.
- Montaje de equipos de maniobra y protección.
- Maniobras necesarias para retirar y restaurar la tensión de un sector de la red
- Desmontaje de instalaciones (si es necesario).
- Operaciones específicas para realizar trabajos en tensión con procedimientos definidos.
- Realización de conexiones con la aparamenta eléctrica.
- definidos.

5 Identificación de los riesgos

Con carácter no exhaustivo se indican los riesgos por actividades básicas definidas:

5.1 Riesgos laborales

- Caídas de personal al mismo nivel
 - Per deficiencias del suelo
 - Por pisar o tropezar con objetos
 - Por malas condiciones atmosféricas
 - Por existencia de vertidos o líquidos
- Caídas de personal o diferente nivel
 - Por desniveles, zanjas o taludes
 - Por agujeros
 - Desde escaleras, portátiles o fijos
 - Desde andamio
 - Desde techos o muros
 - Desde apoyos
 - Desde árboles
- Caídas de objetos
 - Por manipulación manual
 - Por manipulación con aparatos elevadores
- Desprendimientos, hundimientos o ruinas

LSMT	LAMT	CT
	X	
	X	
	X	
	X	
	X	
	X	
	X	
	X	
	X	
	X	
	X	
	X	
	X	
	X	
	X	

Separata al proyecto de ejecución de línea aérea media tensión
Estudio básico de seguridad y salud
Rev. 1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

26/06/2026

VERIFICACIÓN

PEGVEUZZT7DZT3TJWL76AMWN26BGYFF

PÁG. 23/48



Separata al proyecto de ejecución de línea aérea media tensión
Estudio básico de seguridad y salud
Rev. 1



- Por proyección
- Por explosión en corriente continua
- Manipulación de cargas o herramientas
 - Para desplazarse, levantar o sostener cargas
 - Para utilizar herramientas
 - Por movimientos repentinos
- Riesgos derivados del tráfico
 - Choque entre vehículos y contra objetos fijos
 - Atropellos
 - Fallos mecánicos y tumbada de vehículos
- Explosiones
 - Por atmósferas explosivas
 - Por elementos de presión
 - Por voladuras o material explosivo
- Agresión de animales
 - Insectos
 - Reptiles
 - Perros y gatos
 - Otros
- Ruidos
 - Por exposición
- Vibraciones
 - Por exposición
- Ventilación
 - Por ventilación insuficiente
 - Por atmósferas bajas en oxígeno
- Iluminación
 - Para iluminación ambiental insuficiente
 - Por deslumbramientos y reflejos
- Condiciones térmicas
 - Por exposición a temperaturas extremas

LSMT	LAMT	CT
	X	
	X	
	X	
	X	
	X	
	X	
	X	
	X	
	X	
	X	
	X	
	X	
	X	
	X	
	X	
	X	
	X	
	X	
	X	

Separata al proyecto de ejecución de línea aérea media tensión
Estudio básico de seguridad y salud
Rev. 1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR		26/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEUZZT7DZT3TJWL76AMWN26BGYFF	PÁG. 25/48



Por cambios repentino en la temperatura

Por estrés térmico

LSMT	LAMT	CT

5.2 Riesgos y daños a terceros

Por la existencia de curiosos

Por la proximidad de circulación vial

Por la proximidad de zonas habitadas

Por presencia de cables eléctricos con tensión

Por manipulación de cables con corriente

Por la existencia de tuberías de gas o de agua

LSMT	LAMT	CT
	X	
	X	
	X	
	X	
	X	
	X	

6 Medidas preventivas

Para evitar o reducir los riesgos relacionados, se adoptarán las siguientes medidas:

6.1 Prevención de riesgos laborales a nivel colectivo

- Se mantendrá el orden y la higiene en la zona de trabajo.
- Se acondicionarán pasos para peatones.
- Se procederá al cierre, balizamiento y señalización de la zona de trabajo.
- Se dispondrá del número de botiquines adecuado al número de personas que intervengan en la obra.
- Las zanjas y excavaciones quedarán suficientemente manchadas y señalizadas.
- Se colocarán tapas provisionales en agujeros y arquetas hasta que no se disponga de las definitivas.
- Se revisará el estado de conservación de las escaleras portátiles y fijas diariamente, antes de iniciar el trabajo y nunca serán de fabricación provisional.
- Las escaleras portátiles no estarán pintadas y se trabajará sobre las mismas de la siguiente manera:
 - Sólo podrá subir un operario.
 - Mientras el operario está arriba, otro aguantará la escalera por la base.
 - La base de la escalera no sobresaldrá más de un metro del plano al que se quiere acceder.

Separata al proyecto de ejecución de línea aérea media tensión
Estudio básico de seguridad y salud
Rev. 1

Página 26 de 38

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR		26/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEUZY7DZT3TJWL76AMWN26BGYFF	PÁG. 26/48



- Las escalas de más de 12 m se atarán por sus dos extremos.
 - Las herramientas se subirán mediante una cuerda y en el interior de una bolsa.
 - Si se trabaja por encima de 2 m utilizará cinturón de seguridad, anclado a un punto fijo distinto de la escala.
- Los andamios serán de estructura sólida y tendrán barandillas, barra a media altura y zócalo.
 - Se evitará trabajar a diferentes niveles en la misma vertical y permanecer debajo de cargas suspendidas.
 - La maquinaria utilizada (excavación, elevación de material, tendido de cables, etc.) sólo será manipulada por personal especializado.
 - Antes de iniciar el trabajo se comprobará el estado de los elementos situados por encima de la zona de trabajo.
 - Las máquinas de excavación dispondrán de elementos de protección contra vuelcos.
 - Se procederá al entibado de las paredes de las zanjas siempre que el terreno sea blando o se trabaje a más de 1,5 m de profundidad.
 - Se comprobará el estado del terreno antes de iniciar la jornada y después de lluvia intensa.
 - Se evitará el almacenamiento de tierras junto a las zanjas o agujeros de fundamentos.
 - En todas las máquinas los elementos móviles estarán debidamente protegidos.
 - Todos los productos químicos a utilizar (disolventes, grasas, gases o líquidos aislantes, aceites refrigerantes, pinturas, siliconas, etc.) se manipularán siguiendo las instrucciones de los fabricantes.
 - Los armarios de alimentación eléctrica dispondrán de interruptores diferenciales y tomas de tierra.
 - Se utilizarán transformadores de seguridad para trabajos con electricidad en zonas húmedas o muy conductoras de la electricidad.
 - Todo el personal deberá haber recibido una formación general de seguridad y además el personal que deba realizar trabajos en altura, formación específica en riesgos de altura
 - Por trabajos en proximidad de tensión el personal que intervenga deberá haber recibido formación específica de riesgo eléctrico.
 - Los vehículos utilizados para transporte de personal y mercancías estarán en perfecto estado de mantenimiento y al corriente de la ITV.
 - Se montará la protección pasiva adecuada a la zona de trabajo para evitar atropellos.
 - En las zonas de trabajo que se necesite se montará ventilación forzada para evitar atmósferas nocivas.
 - Se colocarán válvulas antirretroceso en los manómetros y en las cañas de los soldadores.
 - Las botellas o contenedores de productos explosivos se mantendrán fuera de las zonas de trabajo.
 - El movimiento del material explosivo y las voladuras serán efectuados por personal especializado.

Separata al proyecto de ejecución de línea aérea media tensión
Estudio básico de seguridad y salud
Rev. 1

Página 27 de 38

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

26/06/2026

VERIFICACIÓN

PEGVEU7T7DZT3TJWL76AMWN26BGYFF

PÁG. 27/48



- Se observarán las distancias de seguridad con otros servicios, por lo que se requerirá tener un conocimiento previo del trazado y características de las mismas.
- Se utilizarán los equipos de iluminación que se precisen según el desarrollo y características de la obra (adicional o socorro).
- Se retirará la tensión en la instalación en que se tenga que trabajar, abriendo con un corte visible todas las fuentes de tensión, poniéndolas a tierra y en cortocircuito. Para realizar estas operaciones se utilizará el material de seguridad colectivo que se necesite.
- Sólo se restablecerá el servicio a la instalación eléctrica cuando se tenga la completa seguridad de que no queda nadie trabajando.
- Para la realización de trabajos en tensión el contratista dispondrá de:
 - Procedimiento de trabajo específico.
 - Material de seguridad colectivo que se necesite.
 - Aceptación de la empresa distribuidora eléctrica del procedimiento de trabajo.
 - Vigilancia constante de la cabeza de trabajo en tensión.

6.2 Prevención de riesgos laborales a nivel individual

El personal de obra debe disponer, con carácter general, del material de protección individual que se relaciona y que tiene la obligación de utilizar dependiendo de las actividades que realice:

- Casco de seguridad.
- Ropa de trabajo adecuada para el tipo de trabajo que se realice.
- Impermeable.
- Calzado de seguridad.
- Botas de agua.
- Trepadora y elementos de sujeción personal para evitar caídas entre diferentes niveles.
- Guantes de protección para golpes, cortes, contactos térmicos y contacto con sustancias químicas.
- Guantes de protección eléctrica.
- Guantes de goma, neopreno o similar para hormigonar, albañilería, etc.
- Gafas de protección para evitar deslumbramientos, molestias o lesiones oculares, en caso de:
 - Arco eléctrico.
 - Soldaduras y oxicorte.
 - Proyección de partículas sólidas.
 - Ambiente polvoriento.
- Pantalla facial.

Separata al proyecto de ejecución de línea aérea media tensión
Estudio básico de seguridad y salud
Rev. 1

Página 28 de 38

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR		26/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEU7T7DZT3TJWL76AMWN26BGYFF	PÁG. 28/48



- Orejeras y tapones para protección acústica.
- Protección contra vibraciones en brazos y piernas.
- Máscara autofiltrante trabajos con ambiente polvoriento.
- Equipos autónomos de respiración.
- Productos repelentes de insectos.
- Aparatos asusta-perros.
- Pastillas de sal (estrés térmico).

Todo el material estará en perfecto estado de uso.

6.3 Prevención de riesgos de daños a terceros

- Vallado y protección de la zona de trabajo con balizas luminosas y carteles de prohibido el paso.
- Señalización de calzada y colocación de balizas luminosas en calles de acceso a zona de trabajo, los desvíos provisionales por obras, etc.
- Riesgo periódico de las zonas de trabajo donde se genere polvo.

7 Normativa aplicable

En el proceso de ejecución de los trabajos deberán observarse las normas y reglamentos de seguridad vigentes. A título orientativo, y sin carácter limitativo, se adjunta una relación de la normativa aplicable:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorso-lumbares, para los trabajadores.
- Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.

Separata al proyecto de ejecución de línea aérea media tensión
Estudio básico de seguridad y salud
Rev. 1

Página 29 de 38

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

26/06/2026

VERIFICACIÓN

PEGVEUZY7DZT3TJWL76AMWN26BGYFF

PÁG. 29/48



- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.
- Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción.
- Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción.
- Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.
- Decreto de 26 de julio de 1957, por el que se regulan los Trabajos prohibidos a la mujer y a los menores.
- Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación (RD 337/2014, 9 Mayo), así como las Instrucciones Técnicas Complementarias sobre dicho reglamento.
- Orden de 31 de agosto de 1987, sobre señalización, balizamiento, defensa, limpieza y terminación de obras fijas en vías fuera de poblado.
- Orden de 12 de enero de 1998, por la que se aprueba el modelo de Libro de Incidencias en las obras de construcción.
- Real Decreto 216/1999, de 5 de febrero, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores en el ámbito de las empresas de trabajo temporal.
- Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.
- Decreto 399/2004, de 5 de octubre de 2004, por el que se crea el registro de delegados y delegadas de prevención y el registro de comités de seguridad y salud, y se regula el depósito de las comunicaciones de designación de delegados y delegadas de prevención y constitución de los comités de seguridad y salud.
- Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.
- Orden TIN/1071/2010, de 27 de abril, sobre los requisitos y datos que deben reunir las comunicaciones de apertura o de reanudación de actividades en los centros de trabajo.

Separata al proyecto de ejecución de línea aérea media tensión
Estudio básico de seguridad y salud
Rev. 1

Página 30 de 38

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR		26/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEU7T7DZT3TJWL76AMWN26BGYFF	PÁG. 30/48



- Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
- Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual.
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.
- Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.
- Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.
- Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.
- Real Decreto 1439/2010, de 5 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes, aprobado por Real Decreto 783/2001, de 6 de julio.
- Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas.
- Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo (artículos no derogados)
- Reglamento de Aparatos a Presión, sus correcciones, modificaciones y ampliaciones, y sus instrucciones técnicas complementarias.
- Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos, sus correcciones, modificaciones y ampliaciones y sus instrucciones técnicas complementarias.
- Reglamento sobre transportes de mercancías peligrosas por carretera (TPC), sus correcciones, modificaciones y ampliaciones.
- Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
- Decreto 166/2005, de 12 de julio, por el que se crea el Registro de Coordinadores y Coordinadoras en materia de seguridad y salud, con formación preventiva especializada en las obras de construcción, de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 20 de mayo de 1952, que aprueba el reglamento de seguridad e higiene en el trabajo de la construcción y obras públicas. (modificada por la orden de 10 de diciembre de 1953).
- Orden de 10 diciembre de 1953 (cables, cadenas, etc., en aparatos de elevación, que modifica y completa la orden ministerial de 20 mayo de 1952, que aprueba el reglamento de seguridad e higiene en la construcción y obras públicas).
- Orden de 23 de septiembre de 1966 por la que se modifica el artículo 16 del Reglamento de Seguridad del Trabajo para la Industria de la Construcción de 20 de mayo de 1952.
- Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.

Separata al proyecto de ejecución de línea aérea media tensión
Estudio básico de seguridad y salud
Rev. 1

Página 31 de 38

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR		26/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEUZZT7DZT3TJWL76AMWN26BGYFF	PÁG. 31/48



- Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
- Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención de los mismos.
- Real Decreto 837/2003, de 27 de junio, por el que se aprueba el nuevo texto modificado y refundido de la Instrucción técnica complementaria "MIE-AEM-4" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas móviles autopropulsadas.
- Convenios colectivos.
- Ordenanzas municipales.
- Instrucción general de operaciones, normas y procedimientos relativos a seguridad y salud laboral de la empresa contratante.

Sevilla, marzo de 2.026

El ingeniero Técnico Industrial

Número de Colegiado

Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Huelva

Separata al proyecto de ejecución de línea aérea media tensión
Estudio básico de seguridad y salud
Rev. 1

Página 32 de 38

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR		26/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEUZY7DZT3TJWL76AMWN26BGYFF	PÁG. 32/48



Presupuesto

1 Presupuesto base 34

2 Presupuesto general 36

3 Presupuesto de parte afectada de dominio público (Obra Civil). 37

Separata al proyecto de ejecución de línea aérea media tensión
Presupuesto
Rev. 1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		26/06/2026	
VERIFICACIÓN	PEGVEUZZT7DZT3TJWL76AMWN26BGYFF	PÁG. 33/48	

Documento 1 de 1. Firmado por: SANCHEZ GODOY CRISTINA - 53262737G. Emisor del certificado: AC FNMT Usuarios. Número de serie del certificado: 102.983.797.585.656.686.315.259.198.818.545.705.585. Fecha de emisión de la firma: 6/03/26 13:25. Código de integridad (alg. SHA-256): a0b3f0d2c28249b0c567802c307654f949da5ba00646d088c054457acb98. Página 33 de un total de 48 página(s). Versión imprimible con información de firma.

1 Presupuesto base

VARIANTES DE LAMT (UNIDADES CONSTRUCTIVAS)				
Unidad	Descripción	Medición	Precio (€)	Importe (€)
UDS.	COLOC CARTELERIA (AVISOS) TRABAJO PROGR	1,00	34,57 €	34,57 €
UDS.	6701287 RÓTULO IDENTIFICACION AP MT CSE	8,00	3,58 €	28,62 €
UDS.	CONJUNTO POLIM AMARRE < 180	45,00	47,74 €	2.148,27 €
UDS.	CONJUNTO POLIM.SUSPENSION <180	27,00	40,88 €	1.103,70 €
UDS.	6701451 SEÑAL RIES ELEC CE-14 CASTELLANO	8,00	1,19 €	9,54 €
UDS.	APERTURA O CIERRE PUENTES 1C SOBRE APS	4,00	51,69 €	206,76 €
KGRS.	MONT AP CELOSIA HASTA 4.500 DAN (POR KG)	6.022,00	1,17 €	7.056,58 €
UDS.	PAT APOYO MT/BT ZONA NORMAL	8,00	82,68 €	661,42 €
UDS.	RETENSAR VANO EXISTENTE MT	3,00	78,77 €	236,31 €
UDS.	ACTA PREVIA PLANIFICACIÓN TRJ RED MT-BT	1,00	118,70 €	118,70 €
UDS.	JORNADA EQ TET HASTA 36 KV	2,00	670,00 €	1.339,99 €
UDS.	DESM/COLOC AISLADOR RIGIDO/CADENA AP EX	18,00	9,24 €	166,40 €
KGRS.	DESMONTAJE KG HIERRO APOYO METALICO	1.464,00	0,52 €	762,45 €
UDS.	ARRANQUE COMPLETO DE CIMENTACIÓN	3,00	421,98 €	1.265,93 €
UDS.	DISP CONT AISLADORES VIDRIO/PORCEL MT/BT	54,00	0,13 €	7,03 €
MTS.	DESMONTAJE CIRCUITO HASTA 56 INCLUSIVE	501,64	1,82 €	914,39 €
UDS.	0300026 PROT AVIFAUNA KIT AIS AMARRE GA1	3,00	95,59 €	286,76 €
UDS.	0300028 PROT AVIF KIT SECC UNIPOLARES	3,00	66,11 €	198,34 €
MTS.	TENDIDO CIRCUITO HASTA 56 INCLUSIVE	963,83	2,99 €	2.886,29 €
MTS.	TENDIDO CIRCUITO SUP. 56 E INF.180	53,49	3,12 €	167,15 €
UDS.	FORRADO AVIFAUNA APOYO	1,00	108,33 €	108,33 €
KGRS.	MONTAJE ARMADO SEMICRUCETA (POR KG)	762,50	0,52 €	397,11 €
UDS.	MANIOBRA Y CREACION Z.P. MT, 2 PAREJAS	1,00	240,93 €	240,93 €
Total Capitulo				20.345,55 €

Separata al proyecto de ejecución de línea aérea media tensión
Presupuesto
Rev. 1

Página 34 de 38

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

26/06/2026

VERIFICACIÓN

PEGVEUZZ7DZT3TJWL76AMWN26BGYFF

PÁG. 34/48



MATERIALES				
Unidad	Descripción	Medición	Precio (€)	Importe (€)
UDS.	APOYO METÁLICO DE CELOSÍA DE 18 m DE ALTURA TOTAL Y 1000 daN DE ESFUERZO NOMINAL, PARA INSTALACIÓN EN ZONA A ó B, ALTITUD INFERIOR A 1000 m SOBRE EL NIVEL DEL MAR. DESIGNACIÓN: C 1000 18 UNESA.	4,00	886,91 €	3.547,64 €
UDS.	APOYO METÁLICO DE CELOSÍA DE 18 m DE ALTURA TOTAL Y 2000 daN DE ESFUERZO NOMINAL, PARA INSTALACIÓN EN ZONA A ó B, ALTITUD INFERIOR A 1000 m SOBRE EL NIVEL DEL MAR. DESIGNACIÓN: C 2000 18 UNESA.	2,00	1.252,29 €	2.504,58 €
UDS.	APOYO METÁLICO DE CELOSÍA DE 18 m DE ALTURA TOTAL Y 3000 daN DE ESFUERZO NOMINAL, PARA INSTALACIÓN EN ZONA A ó B, ALTITUD INFERIOR A 1000 m SOBRE EL NIVEL DEL MAR. DESIGNACIÓN: C 3000 18 UNESA.	1,00	1.509,86 €	1.509,86 €
UDS.	APOYO METÁLICO DE CELOSÍA DE 16 m DE ALTURA TOTAL Y 4500 daN DE ESFUERZO NOMINAL, PARA INSTALACIÓN EN ZONA A ó B, ALTITUD INFERIOR A 1000 m SOBRE EL NIVEL DEL MAR. DESIGNACIÓN: C 4500 16 UNESA.	1,00	1.717,43 €	1.717,43 €
UDS.	AISLADOR POLIMÉRICO PARA LINEAS AÉREAS DE MT HASTA 36 kV DESIGNACIÓN CS70EB 170/1250-1150	45,00	22,91 €	1.030,95 €
UDS.	AISLADOR POLIMÉRICO PARA LINEAS AÉREAS DE MT HASTA 36 kV DESIGNACIÓN CS70EB 170/900-555	27,00	9,91 €	267,57 €
KGRS.	CONDUCTOR DE ALUMINIO ACERO DE 116,2 mm2 DE SECCIÓN, DENOMINACIÓN 94-AL1/22-ST1A (Código antiguo: LA-110)	69,48	3,30 €	229,28 €
KGRS.	CONDUCTOR DE ALUMINIO ACERO DE 54,6 mm2 DE SECCIÓN, DENOMINACIÓN 47AL1/8ST1A (Código antiguo: LA-56)	546,78	3,30 €	1.804,37 €
UDS.	SEMICRUCETA ATIRANTADA DE 1,5 m DE LONGITUD PARA APOYO DE CELOSÍA SEGÚN ETU 6704A DE HASTA 4500 daN DE ESFUERZO NOMINAL, PARA INSTALACIÓN EN ZONA A ó B, ALTITUD INFERIOR A 1000m SOBRE EL NIVEL DEL MAR	25,00	52,11 €	1.302,75 €
Total Capitulo				13.914,44 €
Total Presupuesto				34.259,99 €

El presente presupuesto asciende a la cantidad de **treinta y cuatro mil doscientos cincuenta y nueve euros con noventa y nueve céntimos**.

Sevilla, marzo de 2.026

El ingeniero Técnico Industrial

Número de Colegiado

Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Huelva

Separata al proyecto de ejecución de línea aérea media tensión
Presupuesto
Rev. 1

Página 35 de 38

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

26/06/2026

VERIFICACIÓN

PEGVEUZY7DZT3TJWL76AMWN26BGYFF

PÁG. 35/48



2 Presupuesto general

PRESUPUESTO GENERAL	
Denominación	Importe (€)
SUMA TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN	34.259,99 €
INGENIERÍA / TOPOGRAFÍA / PROYECTO	1.500,00 €
ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	500,00 €
COORDINACION DE SEGURIDAD	230,00 €
LEGALIZACIÓN	155,00 €
OBTENCIÓN DE PERMISOS	350,00 €
Gestion de Residuos	324,29 €
Total Capítulo	37.319,28 €

El presente presupuesto asciende a la cantidad de **treinta y siete mil trescientos diecinueve euros con veintiocho céntimos**.

Sevilla, marzo de 2.026

El ingeniero Técnico Industrial

Número de Colegiado

Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Huelva

Separata al proyecto de ejecución de línea aérea media tensión
Presupuesto
Rev. 1

Página 36 de 38

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR		26/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEUZZT7DZT3TJWL76AMWN26BGYFF	PÁG. 36/48



3 Presupuesto de parte afectada de dominio público (Obra Civil).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE ANDALUCÍA (OBRA CIVIL)				
Unidad	Descripción	Medición	Precio (€)	Importe (€)
KGRS.	MONT AP CELOSIA HASTA 4.500 DAN (POR KG)	6.022,00	1,17 €	7.056,58 €
UDS.	DESM/COLOC AISLADOR RIGIDO/CADENA AP EX	18,00	9,24 €	166,40 €
KGRS.	DESMONTAJE KG HIERRO APOYO METALICO	1.464,00	0,52 €	762,45 €
UDS.	ARRANQUE COMPLETO DE CIMENTACIÓN	3,00	421,98 €	1.265,93 €
UDS.	DISP CONT AISLADORES VIDRIO/PORCEL MT/BT	54,00	0,13 €	7,03 €
MTS.	DESMONTAJE CIRCUITO HASTA 56 INCLUSIVE	501,64	1,82 €	914,39 €
Total Capitulo				10.172,78 €

Este presupuesto de Obra Civil a realizar por EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.U., está incluido en el presupuesto de Ejecución Material del apartado 1.

El presente presupuesto asciende a la cantidad de **diez mil ciento setenta y dos euros** con **setenta y ocho céntimos**.

Sevilla, marzo de 2.026

El ingeniero Técnico Industrial

Número de Colegiado

Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Huelva

Separata al proyecto de ejecución de línea aérea media tensión
Presupuesto
Rev. 1

Página 37 de 38

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

26/06/2026

VERIFICACIÓN

PEGVEU7T7DZT3TJWL76AMWN26BGYFF

PÁG. 37/48



Planos

- 01 SITUACION.
- 02 EMPLAZAMIENTO - ESTADO ACTUAL LAMT.
- 02.1 EMPLAZAMIENTO - ESTADO ACTUAL TRAMO 1 (1/3).
- 02.3 EMPLAZAMIENTO - ESTADO ACTUAL TRAMO 1 (3/3).
- 03 EMPLAZAMIENTO - ESTADO REFORMADO LAMT.
- 03.1 EMPLAZAMIENTO - ESTADO REFORMADO TRAMO 1 (1/3).
- 03.3 EMPLAZAMIENTO - ESTADO REFORMADO TRAMO 1 (3/3).
- 05 CIMENTACIÓN PARA APOYOS METÁLICOS.
- 12 AFECCIÓN N° 01: VÍA PECUARIA (Paralelismo).
- 13 AFECCIÓN N° 01: VÍA PECUARIA (Cruzamiento).

Nota: La numeración de los planos corresponden a la del proyecto original.

Sevilla, marzo de 2.026

El ingeniero Técnico Industrial

Número de Colegiado

Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Huelva

Separata al proyecto de ejecución de línea aérea media tensión
Planos
Rev. 1

Página 38 de 38

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

26/06/2026

VERIFICACIÓN

PEGVEUZZ7DZT3TJWL76AMWN26BGYFF

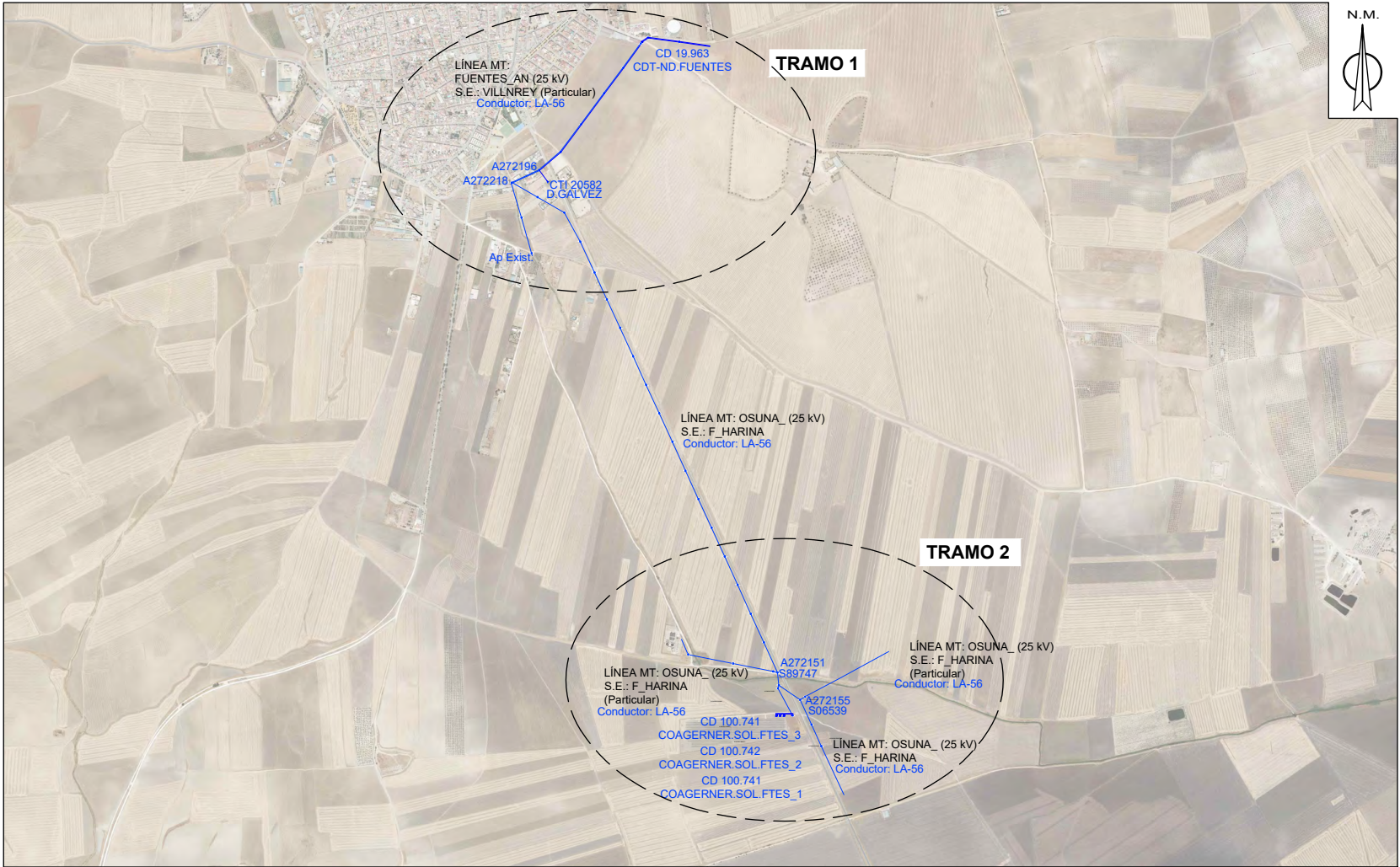
PÁG. 38/48





SEPARATA AL PROY 26SEP000093

T.M. FUENTES DE ANDALUCIA (SEVILLA).



SIMBOLOGÍA			
—	RED EXISTENTE	—	RED A RETIRAR
—	RED A INSTALAR		
—	RED A RETENSAR		
—	LÍNEA AÉREA	- - -	LÍNEA SUBTERRÁNEA
	T.M. (TORRE METÁLICA)		
	C.D. (CENTRO DE DISTRIBUCIÓN)		
	C.M. (CENTRO DE MEDIDA)		
	C.X. (CENTRO DE DISTRIBUCIÓN Y MEDIDA)		
	C.D.I. (CENTRO DE DISTRIBUCIÓN INTENSIVIDAD)		

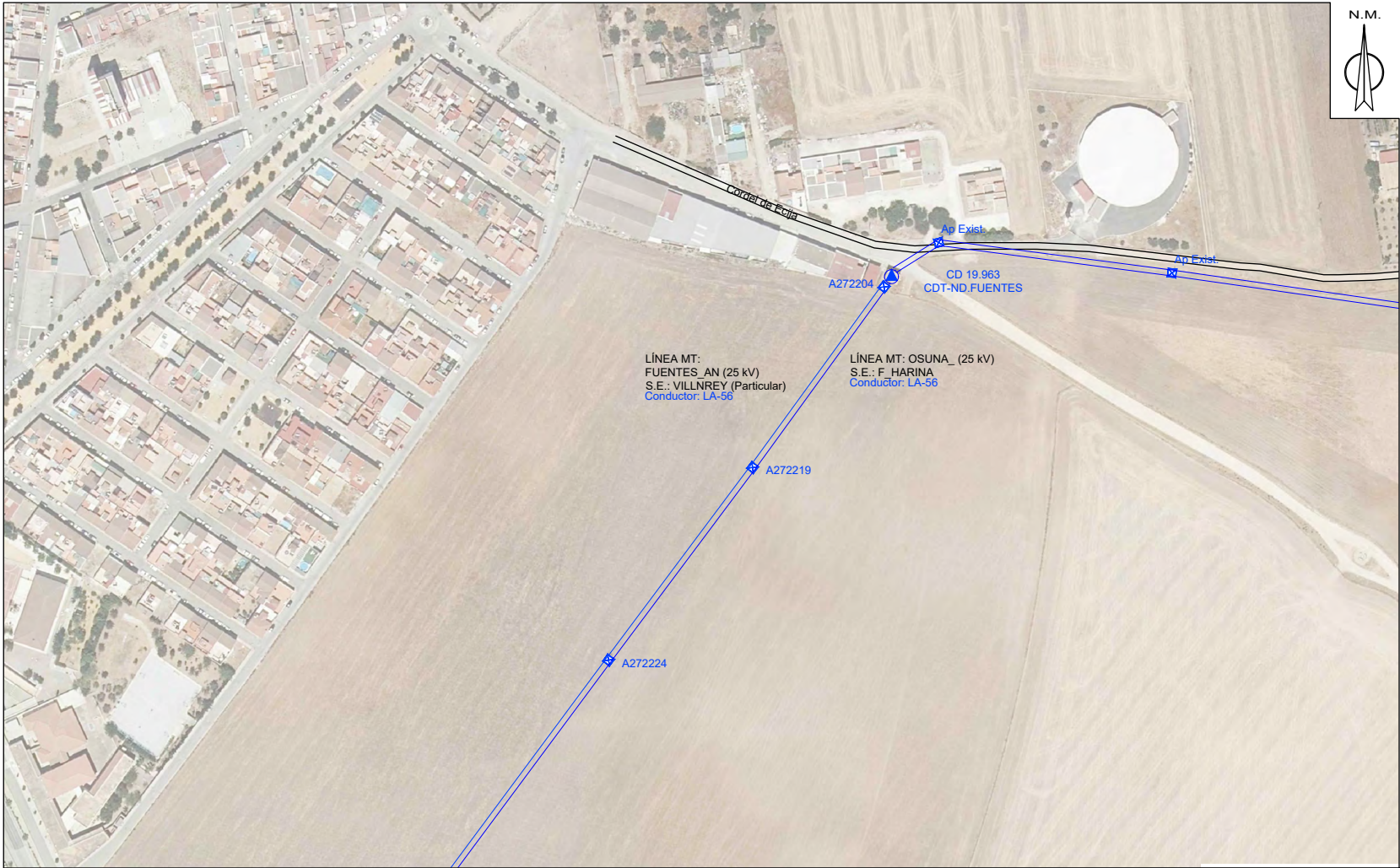
Obra: SEPARATA AL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LAS VARIANTES DE DOS TRAMOS DE LA LAMT ENTRE EL CD 19.963 HASTA EL APOYO A263871 PERTENECIENTE A LA LAMT LA-56 DE 25 KV "OSUNA_" DE LA S.E. "F_HARINA", EN EL T.M. DE FUENTES DE ANDALUCÍA (SEVILLA)		
Nº LCL:	AyE24-241	Técnico:
Nº Plan:		Nº Colegiado:
Solicitante:	EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.U.	Escala:
	T.M. DE FUENTES DE ANDALUCÍA	1:15.000
Fecha: MARZO 2.026	EMPLAZAMIENTO - ESTADO ACTUAL	Nº Plano: 02

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR		26/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEUZYDZT3TJWL76AMWN26BGYFF	PÁG. 40/48



SEPARATA AL PROY 26SEPR00093



COORDENADAS UTM
ETRS89
(HUSO: 30)
CD 19.963 "CDT-ND.FUENTES"
X (m): 293.328
Y (m): 4.148.983

CUMPLE SIEMPRE!
CON LAS CINCO REGLAS DE ORO
PARA TRABAJAR SIN TENSIÓN

1 Apertura con corte efectivo de todas las fuentes de tensión

2 Encerramiento o bloqueo y señalización de los aparatos de corte en posición de apertura

3 Verificar la ausencia de tensión (inmediatamente antes de poner a tierra y en corto circuito)

4 Poner a tierra y en corto circuito (inmediatamente después de comprobar la ausencia de tensión)

5 Señalización y delimitación de la Zona de Trabajo

RECUERDA QUE DEBES UTILIZAR SIEMPRE LOS EPI!!

SIMBOLOGÍA

RED EXISTENTE

RED A INSTALAR

RED A RETENSAR

RED A RETIRAR

LÍNEA AEREA

LÍNEA SUBTERRÁNEA

T.M. (TORRE METÁLICA)

C.D. (CENTRO DE DISTRIBUCIÓN)

C.M. (CENTRO DE MEDIDA)

C.X. (CENTRO DE DISTRIBUCIÓN Y MEDIDA)

C.D.I. (CENTRO DE DISTRIBUCIÓN INTemperie)

Obra: SEPARATA AL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LAS VARIANTES DE DOS TRAMOS DE LA LAMT ENTRE EL CD 19.963 HASTA EL APOYO A263871 PERTENECIENTE A LA LAMT LA-56 DE 25 KV "OSUNA_" DE LA S.E. "F_ HARINA", EN EL T.M. DE FUENTES DE ANDALUCÍA (SEVILLA)		
	Nº LCL:	Técnico:
	Nº Plan:	Nº Colegiado: █████ COITI Huelva
	Solicitante:	
	T.M. DE FUENTES DE ANDALUCÍA	
Fecha: MARZO 2.026	EMPLAZAMIENTO - ESTADO ACTUAL TRAMO 1 (1/3)	Escala: 1:2.000
		Nº Plano: 02.1

Documento firmado por: SANCHEZ GODOY CRISTINA - 53262737G. Emisor del certificado: AC FNMT Usuarios. Número de serie del certificado firmante: 102.883.797.585.666.6186.315.259.198.818.545.706.585. Fecha de emisión de la firma: 6/02/26 13:25. Código de integridad (SHA-256): af883a0282491e5676702c30765484b0c5b00046a08c054457ac9f8. Página 41 de un total de 46 páginas. Versión imprimible con información de firma.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR		26/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEUZH7DZT3TJWL76AMWN26BGYFF	PÁG. 41/48



T.M. DE FUENTES DE ANDALUCÍA (SEVILLA).



SEPARATA AL PROY 26SEP000093

COORDENADAS UTM
ETRS89
(HUSO: 30)
APOYO A272132
X (m): 293.140
Y (m): 4.148.070

CUMPLE SIEMPRE!
CON LAS CINCO REGLAS DE ORO
PARA TRABAJAR SIN TENSIÓN

1 Apertura con corte efectivo de todas las fuentes de tensión

2 Encerramiento o bloqueo y señalización de los aparatos de corte en posición de apertura

3 Verificar la ausencia de tensión (inmediatamente antes de poner a tierra y en corto circuito)

4 Poner a tierra y en corto circuito (inmediatamente después de comprobar la ausencia de tensión)

5 Señalización y delimitación de la Zona de Trabajo

RECUERDA QUE DEBES UTILIZAR SIEMPRE LOS EPI!!

SIMBOLOGÍA

RED EXISTENTE

RED A INSTALAR

RED A RETENSAR

RED A RETIRAR

LÍNEA AEREA

LÍNEA SUBTERRÁNEA

T.M. (TORRE METÁLICA)

C.D. (CENTRO DE DISTRIBUCIÓN)

C.M. (CENTRO DE MEDIDA)

C.X. (CENTRO DE DISTRIBUCIÓN Y MEDIDA)

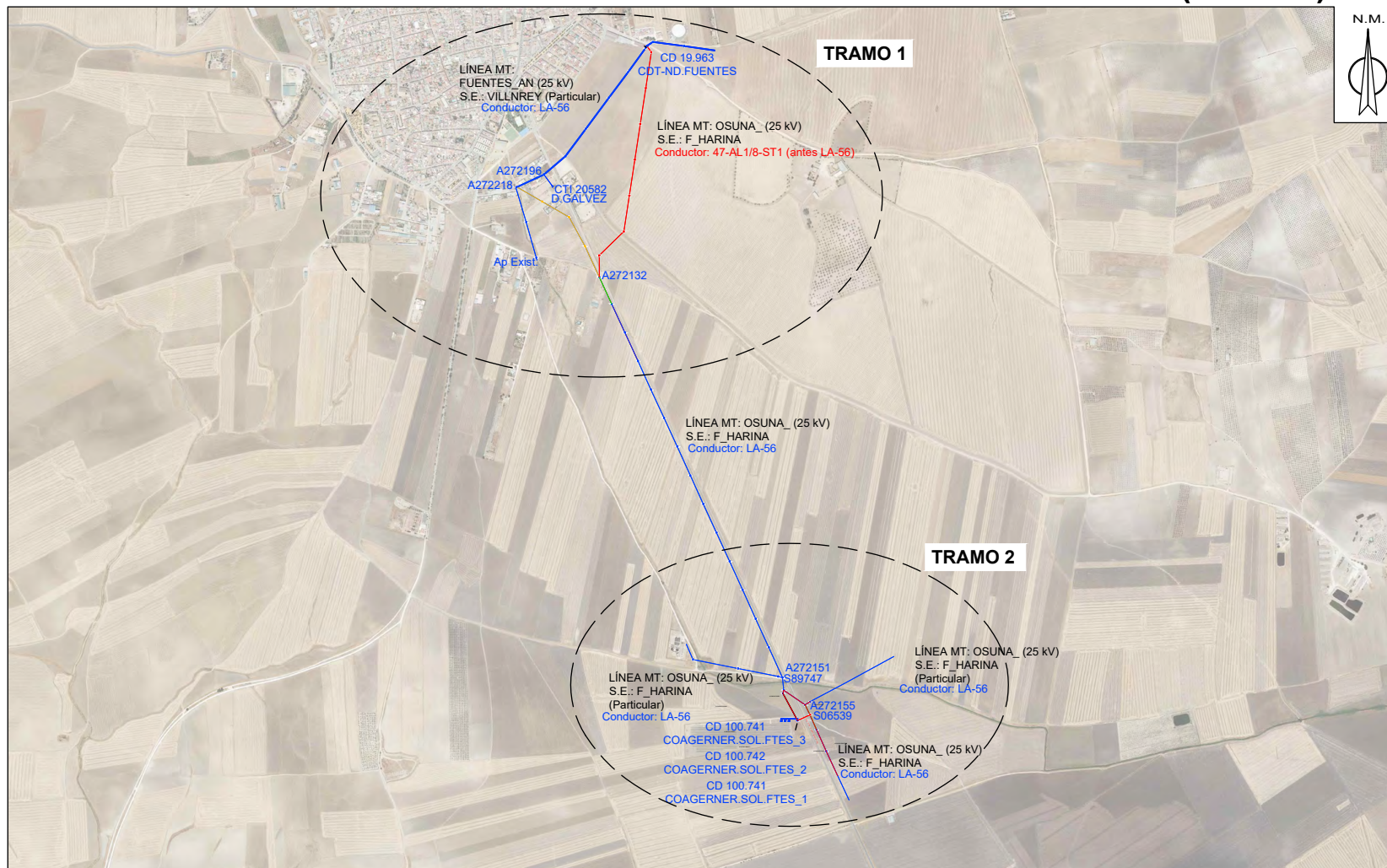
C.D.I. (CENTRO DE DISTRIBUCIÓN INTERPERIE)

Obra: SEPARATA AL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LAS VARIANTES DE DOS TRAMOS DE LA LAMT ENTRE EL CD 19.963 HASTA EL APOYO A263871 PERTENECIENTE A LA LAMT LA-56 DE 25 KV "OSUNA_" DE LA S.E. "F_HARINA", EN EL T.M. DE FUENTES DE ANDALUCÍA (SEVILLA)		
e-distribución	Nº LCL:	Técnico:
	Nº Plan: AyE24-241	
	Solicitante: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.U.	Nº Colegiado: COITI Huelva
	T.M. DE FUENTES DE ANDALUCÍA	
Fecha: MARZO 2.026	EMPLAZAMIENTO - ESTADO ACTUAL TRAMO 1 (3/3)	Escala: 1:2.000
		Nº Plano: 02.3

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR		26/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEUZT7DZT3TJWL76AMWN26BGYFF	PÁG. 42/48





SIMBOLOGÍA

	RED EXISTENTE		RED A RETIRAR
	RED A INSTALAR		
	RED A RETENSAR		

— LÍNEA AÉREA - - - LÍNEA SUBTERRÁNEA

 T.M. (TORRE METALICA)

 C.D. (CENTRO DE DISTRIBUCIÓN)

 C.M. (CENTRO DE MEDIDA)

 C.X. (CENTRO DE DISTRIBUCIÓN Y MEDIDA)

 C.D.I. (CENTRO DE DISTRIBUCIÓN INTemperIE)

	Nº LCL:	Técnico:
	Nº Plan:	
	Solicitante:	Nº Colegiado:
	T.M. DE FUENTES DE ANDALUCÍA	Escala:
Fecha: MARZO 2.026	EMPLAZAMIENTO - ESTADO REFORMADO	Nº Plano: 03

Documento 1 de 1 Emitido por SANCHEZ GODOY CRISTINA - 53262727G. Emisor de certificado: AC RMYT Usuarios, Número de serie del certificado finalante: 022.883.797.538.656.696.315.259.198.818.545.676.585, Fecha de emisión de la firma: 03/02/26 13:25
Código de Integridad (de): 334-250, a08303282490c567002307765949350a50a0040d0880504547a98

PÁG. 43/48



SEPARATA AL PROY 26SEPR00093



COORDENADAS UTM
ETRS89
(HUSO: 30)
CD 19.963 "CDT-ND.FUENTES"
X (m): 293.328
Y (m): 4.148.983

CUMPLE SIEMPRE!
CON LAS CINCO REGLAS DE ORO
PARA TRABAJAR SIN TENSION

1 Apertura con corte efectivo de todas las fuentes de tensión

2 Encerramiento o bloqueo y señalización de los aparatos de corte en posición de apertura

3 Verificar la ausencia de tensión (inmediatamente antes de poner a tierra y en corto circuito)

4 Poner a tierra y en corto circuito (inmediatamente después de comprobar la ausencia de tensión)

5 Señalización y delimitación de la Zona de Trabajo

RECUERDA QUE DEBES UTILIZAR SIEMPRE LOS EPI!!!

SIMBOLOGÍA

RED EXISTENTE

RED A INSTALAR

RED A RETENSAR

LÍNEA AEREA

T.M. (TORRE METÁLICA)

C.D. (CENTRO DE DISTRIBUCIÓN)

C.M. (CENTRO DE MEDIDA)

C.X. (CENTRO DE DISTRIBUCIÓN Y MEDIDA)

C.D.I. (CENTRO DE DISTRIBUCIÓN INTemperie)

RED A RETIRAR

LÍNEA SUBTERRÁNEA

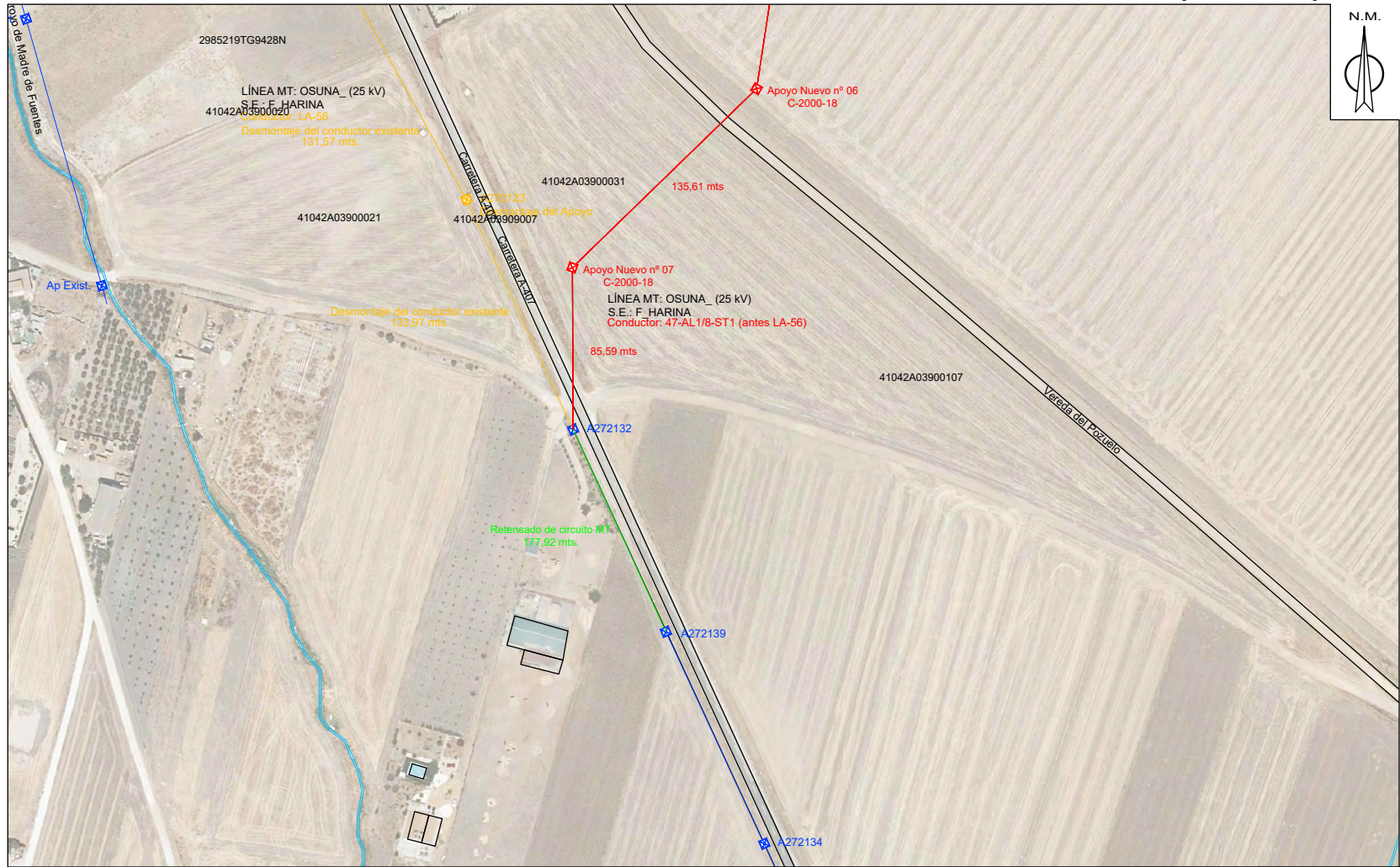
Obra: SEPARATA AL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LAS VARIANTES DE DOS TRAMOS DE LA LAMT ENTRE EL CD 19.963 HASTA EL APOYO A263871 PERTENECIENTE A LA LAMT LA-56 DE 25 KV "OSUNA_" DE LA S.E. "F_HARINA", EN EL T.M. DE FUENTES DE ANDALUCÍA (SEVILLA)		
Nº LCL:	AyE24-241	Técnico:
Nº Plan:		Nº Colegiado:
Solicitante:	EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.U.	
	T.M. DE FUENTES DE ANDALUCÍA	Escala: 1:2.000
Fecha: MARZO 2.026	EMPLAZAMIENTO - ESTADO REFORMADO TRAMO 1 (1/3)	Nº Plano: 03.1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR		26/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEUZH7DZT3TJWL76AMWN26BGYFF	PÁG. 44/48



SEPARATA AL PROY 26SEP000093



COORDENADAS UTM
ETRS89
(HUSO: 30)
APOYO A272132
X (m): 293.140
Y (m): 4.148.070

CUMPLE SIEMPRE!
CON LAS CINCO REGLAS DE ORO
PARA TRABAJAR SIN TENSION

1. Apertura con corte efectivo de todas las fuentes de tensión	4. Poner a tierra y en corto circuito (inmediatamente después de comprobar la ausencia de tensión)
2. Encerramiento o bloqueo y señalización de los aparatos de corte en posición de apertura	5. Señalización y delimitación de la Zona de Trabajo
3. Verificar la ausencia de tensión (inmediatamente antes de poner a tierra y en corto circuito)	

RECUERDA QUE DEBES UTILIZAR SIEMPRE LOS EPI!!

SIMBOLOGÍA

RED EXISTENTE	RED A RETIRAR
RED A INSTALAR	
RED A RETENSAR	

— LINEA AEREA - - - LINEA SUBTERRANEA

☒ T.M. (TORRE METÁLICA)

☒ C.D. (CENTRO DE DISTRIBUCIÓN)

☒ C.M. (CENTRO DE MEDIDA)

☒ C.X. (CENTRO DE DISTRIBUCIÓN Y MEDIDA)

☒ C.D.I. (CENTRO DE DISTRIBUCIÓN INTemperie)

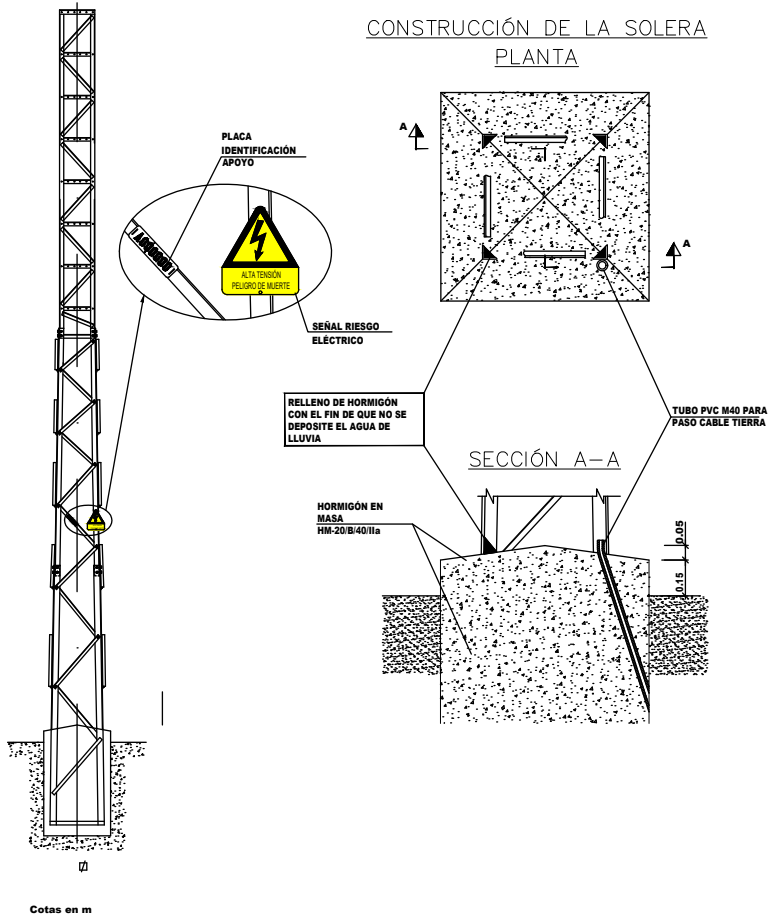
Obra: SEPARATA AL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LAS VARIANTES DE DOS TRAMOS DE LA LAMT ENTRE EL CD 19.963 HASTA EL APOYO A263871 PERTENECIENTE A LA LAMT LA-56 DE 25 KV "OSUNA_" DE LA S.E. "F_HARINA", EN EL T.M. DE FUENTES DE ANDALUCÍA (SEVILLA)		
Nº LCL:	AyE24-241	Técnico:
Nº Plan:	EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.U.	Nº Colegiado:
Solicitante:	T.M. DE FUENTES DE ANDALUCÍA	Escala:
Fecha: MARZO 2.026	EMPLAZAMIENTO - ESTADO REFORMADO TRAMO 1 (3/3)	Nº Plano: 03.3

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR		26/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEUZH7DZT3TJWL76AMWN26BGYFF	PÁG. 45/48



SEPARATA AL PROY 26SEPR00093

Apoyo n°	Terreno	Tipo	Cimentación				
			Lado A	Lado B	Alto	Volúmenes	
			m	m	m	Excavaci. m³	Hormigón v m³
Apoyo Nuevo n° 01	Normal	Monobloque	1,43	1,43	2,50	5,11	5,51
Apoyo Nuevo n° 02	Normal	Monobloque	1,46	1,46	1,90	4,05	4,37
Apoyo Nuevo n° 03	Normal	Monobloque	1,46	1,46	1,90	4,05	4,37
Apoyo Nuevo n° 04	Normal	Monobloque	1,46	1,46	1,90	4,05	4,37
Apoyo Nuevo n° 05	Normal	Monobloque	1,46	1,46	1,90	4,05	4,37
Apoyo Nuevo n° 06	Normal	Monobloque	1,45	1,45	2,25	4,73	5,10
Apoyo Nuevo n° 07	Normal	Monobloque	1,45	1,45	2,25	4,73	5,10
Apoyo Nuevo n° 08	Normal	Monobloque	1,43	1,43	2,65	5,42	5,84



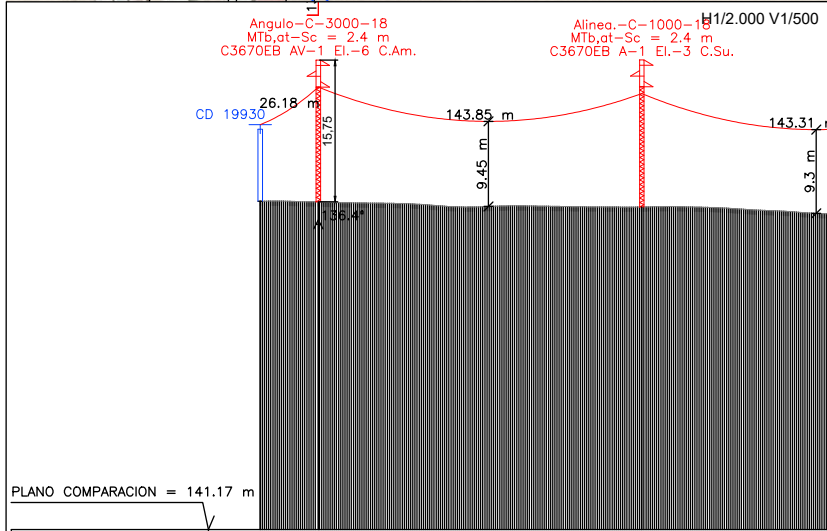
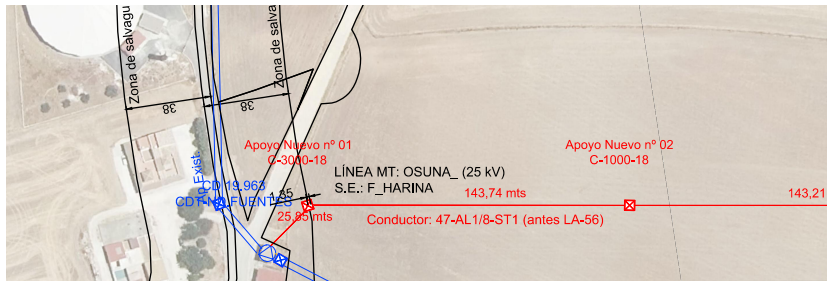
Obra: SEPARATA AL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LAS VARIANTES DE DOS TRAMOS DE LA LAMT ENTRE EL CD 19.963 HASTA EL APOYO A263871 PERTENECIENTE A LA LAMT LA-56 DE 25 KV "OSUNA_" DE LA S.E. "F_HARINA", EN EL T.M. DE FUENTES DE ANDALUCÍA (SEVILLA)		
	Nº LCL:	Técnico:
	Nº Plan: AyE24-241	
	Solicitante: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.U.	Nº Colegiado: COITI Huelva
	T.M. DE FUENTES DE ANDALUCÍA	Escala: S/E
Fecha: MARZO 2.026	CIMENTACIÓN PARA APOYOS METÁLICOS	Nº Plano: 05

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR		26/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEUZT7DZT3TJWL76AMWN26BGYFF	PÁG. 46/48



SEPARATA AL PROY 26SEP000093



PLANO COMPARACION = 141.17 m				
APOYO	CD 19930	Ap Nuevo 01	Ap Nuevo 02	
COTAS DEL TERRENO (m)	177.65	177.57	177	
DESNIVEL (m)		-0.08	-0.57	-1.13
DISTANCIAS PARCIALES (m)		25.85	143.74	
DISTANCIAS AL ORIGEN (m)	0	25.85	169.59	
LONGITUD VANO (m)		25.85	143.74	143.21
ZONA		A	A	A

RED EXISTENTE

RED A INSTALAR

RED A RETENSAR

LÍNEA AEREA

T.M. (TORRE METÁLICA)

C.D. (CENTRO DE DISTRIBUCIÓN)

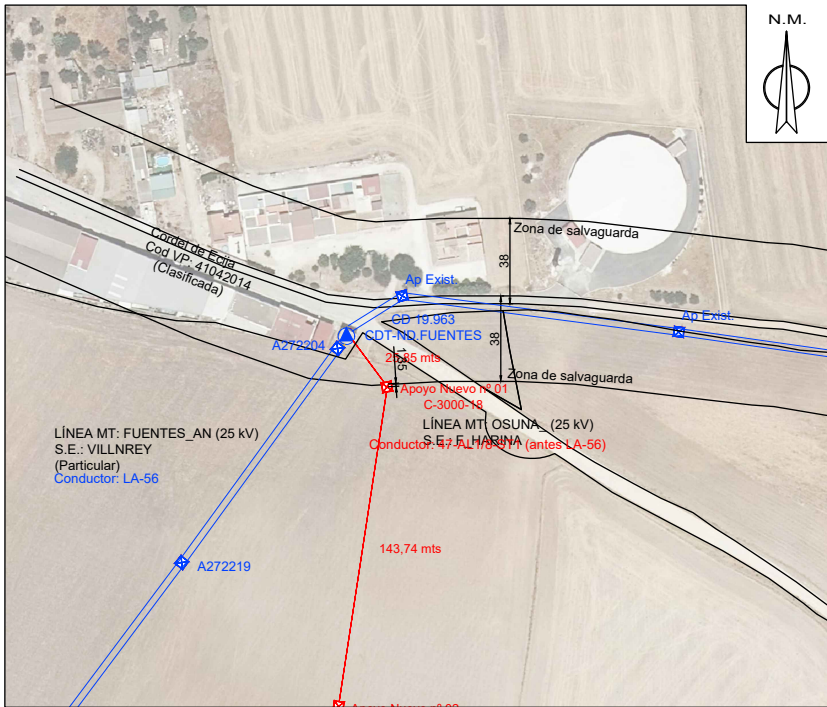
C.M. (CENTRO DE MEDIDA)

C.X. (CENTRO DE DISTRIBUCIÓN Y MEDIDA)

C.D.I. (CENTRO DE DISTRIBUCIÓN INTemperie)

RED A RETIRAR

LÍNEA SUBTERRÁNEA



Paralelismo de la LAMT nueva entre CD 19.963 "CDT-ND.FUENTES" y el apoyo nuevo nº 01 con el **Cordel de Eñija** (COD_VP: 41042014), con una anchura legal de 38 metros, (Clasificada), al existir camino físico visible sobre el terreno, se deberá realizar la medida establecida en la cláusula de salvaguarda desde el lado contrario al camino existente.

CD 19.963.-
Altura libre: ----- m
Distancia a la zona de salvaguarda de la V.P.: ----- m

Apoyo nuevo nº 01.-
Altura libre: 15,75 m
Distancia a la zona de salvaguarda de la V.P.: 1,35 m

Obra: SEPARATA AL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LAS VARIANTES DE DOS TRAMOS DE LA LAMT ENTRE EL CD 19.963 HASTA EL APOYO A263871 PERTENECIENTE A LA LAMT LA-56 DE 25 KV "OSUNA_" DE LA S.E. "F_HARINA", EN EL T.M. DE FUENTES DE ANDALUCÍA (SEVILLA)

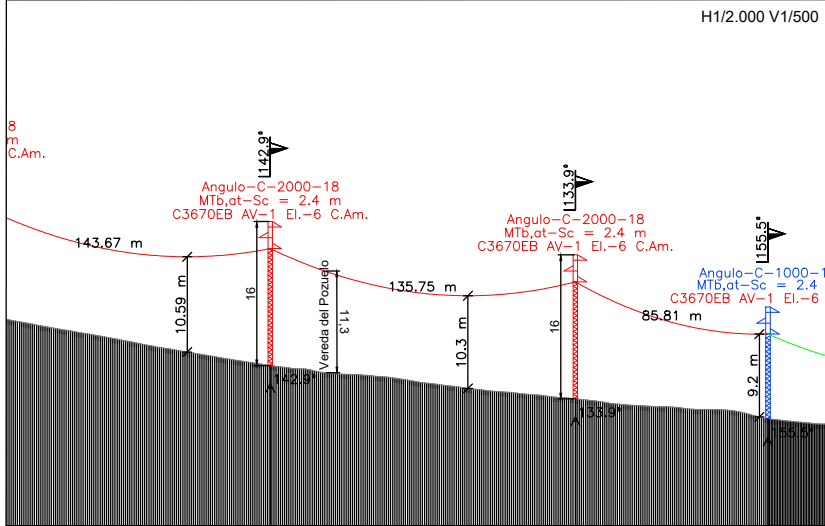
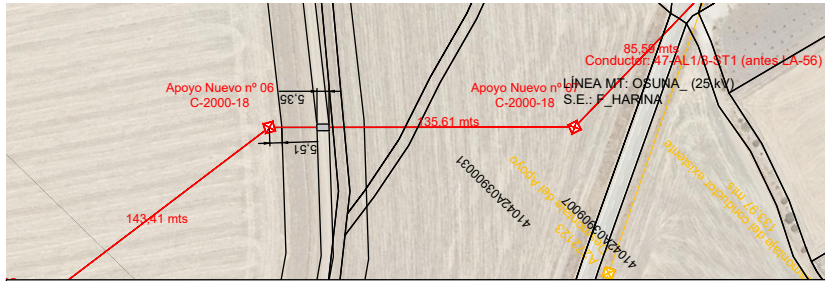
e-distribución	Nº LCL:	Técnico:
	Nº Plan: AyE24-241	
	Solicitante: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.U.	Nº Colegiado: COITI Huelva
	T.M. DE FUENTES DE ANDALUCÍA	Escala: 1:2.000
Fecha: MARZO 2.026	AFECCIÓN Nº 01: VÍA PECUARIA (Paralelismo)	Nº Plano: 12

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR		26/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEUZT7DZT3TJWL76AMWN26BGYFF	PÁG. 47/48



SEPARATA AL PROJ 26SEP000093



Ap Nuevo 06		Ap Nuevo 07	Ap Exist A272132
158.96		155.27	153.02
-6.34	-3.69		-2.25
143.41		135.61	85.59
742.62		878.24	963.83
143.41	135.61	85.59	
A	A	A	

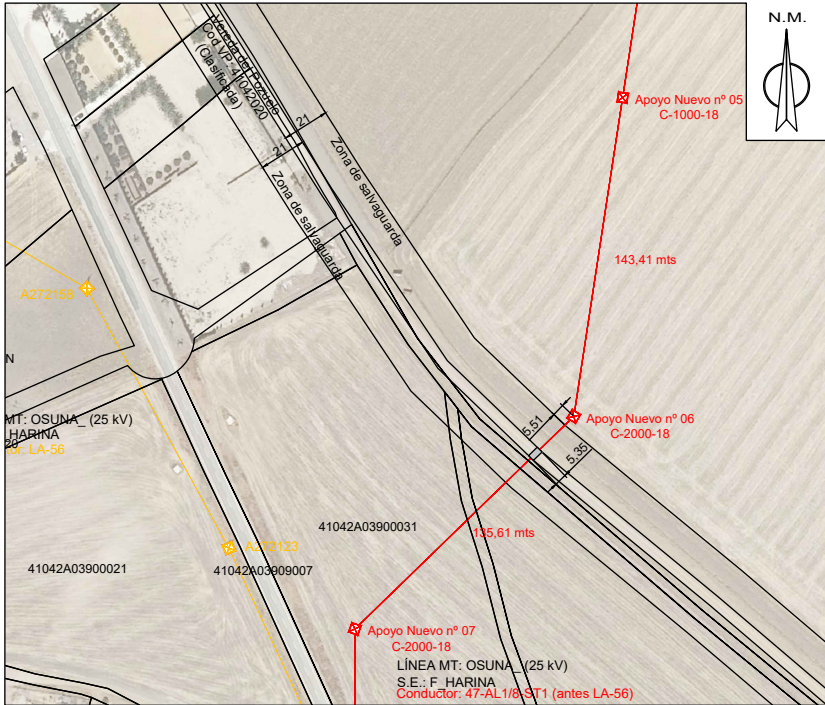
Nombre	Cod_VP	Vano	Distancia vertical minima RLAT (m)	Distancia vertical real (m)	Afección Lineal (m)	Ocupación (m2)
Vereda del Pozuelo	41042020	Apoyo nuevo nº 06 Apoyo nuevo nº 07	7	11,30	5,35	16,06

SIMBOLOGÍA

RED EXISTENTE (línea roja continua)
RED A RETIRAR (línea roja discontinua)
RED A INSTALAR (línea azul continua)
RED A RETENSAR (línea azul discontinua)

— LINEA AEREA — LINEA SUBTERRANEA

☒ T.M. (TORRE METÁLICA)
▲ C.D. (CENTRO DE DISTRIBUCIÓN)
▲ C.M. (CENTRO DE MEDIDA)
▲ C.X. (CENTRO DE DISTRIBUCIÓN Y MEDIDA)
▲ C.D.I. (CENTRO DE DISTRIBUCIÓN INTENSIVIDAD)



Cruzamiento de la LAMT nueva entre el apoyo nuevo nº 06 y el apoyo nuevo nº 07 con la Vereda del Pozuelo (COD_VP: 41042020), con una anchura legal de 21 metros, (Clasificada), al existir camino físico visible sobre el terreno, se deberá realizar la medida establecida en la cláusula de salvaguarda desde el lado contrario al camino existente.

Apoyo nuevo nº 06.-	
Altura libre:	16,00 m
Distancia a la zona de salvaguarda de la V.P.:	5,51 m
Apoyo nuevo nº 07.-	
Altura libre:	16,00 m
Distancia a la zona de salvaguarda de la V.P.:	93,43 m

Obra: SEPARATA AL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LAS VARIANTES DE DOS TRAMOS DE LA LAMT ENTRE EL CD 19.963 HASTA EL APOYO A263871 PERTENECIENTE A LA LAMT LA-56 DE 25 KV "OSUNA_" DE LA S.E. "F_HARINA", EN EL T.M. DE FUENTES DE ANDALUCÍA (SEVILLA)

e-distribución	Nº LCL:	Técnico:
	Nº Plan: AyE24-241	
	Solicitante: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.U.	Nº Colegiado: COITI Huelva
	T.M. DE FUENTES DE ANDALUCÍA	Escala: 1:2.000
Fecha: MARZO 2.026	AFECCIÓN Nº 01: VÍA PECUARIA (Cruzamiento)	Nº Plano: 13

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR		26/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEUZH7DZT3TJWL76AMWN26BGYFF	PÁG. 48/48

